

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS
CARRERA DE DERECHO



PLAN DE CONVIVENCIA PACIFICA Y ARMÓNICA EN LA
UNIDAD EDUCATIVA DR. ANTONIO VACA DIEZ SECUNDARIO,
EN EL MARCO DEL CÓDIGO NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE, EN
EL MUNICIPIO DE COBIJA

Proyecto de Grado para optar el grado académico
de Licenciado en Derecho

Autor: Linthon Merlín Saucedo

Tutor: Dr. Alex Petter Pardo Paniagua

Cobija – Pando – Bolivia
2022

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

**PROPUESTA DE PLAN DE CONVIVENCIA PACIFICA Y ARMÓNICA
EN LA UNIDAD EDUCATIVA DR. ANTONIO VACA DIEZ
SECUNDARIO, EN EL MARCO DE LA LEY NIÑA, NIÑO Y
ADOLESCENTE, EN EL MUNICIPIO DE COBIJA**

*Proyecto de grado sometido a consideración de la Universidad amazónica de Pando, de la
Facultad de Ciencias jurídicas y Políticas de la Carrera de Derecho*

Requisito para optar el grado de
Licenciado en Derecho

Por: Univ. Linthon Merlín Saucedo

Cobija – Pando – Bolivia
2022

Este proyecto de grado ha sido aceptado por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas y aprobada por el Tribunal.

Firmantes:

.....

Dr. Carlos Maradey Viera

DIRECTOR DEL ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

.....

Dr. Tito Zurita Jarandilla

TRIBUNAL

.....

Dr. Diego Armando Suarez Viana

TRIBUNAL

.....

Dr. Nelson Hurtado Paredes

TRIBUNAL

.....

Dr. Alex Petter Pardo Paniagua

TUTOR

.....

Univ. Linthon Merlín Saucedo.

POSTULANTE

Dedicatoria

A mis padres, Claudia Saucedo daza y Arturo Merlin Zampieri por haberme forjado como la persona soy en la actualidad; muchos de mis logros se los debo a ustedes, me formaron con reglas y algunas libertades, que me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos, de igual manera a mis hermanos y hermanas y sobre todo compañeros de vida de alegrías y tristezas, hoy perseverando para salir adelante para ser mejores.

Un agradecimiento especial a mi hermana Gabriela Merlin Saucedo por su apoyo incondicional en mi formación en las diferentes etapas de mi vida.

Un agradecimiento especial a mi esposa Lissy Valeria Morales por su apoyo en todo momento y mi hijo por darme la fuerza para salir adelante cada día también a mis suegros por siempre apoyarme

Agradecimientos

Quiero agradecer ya que sin su ayuda no se habría realizado el presente trabajo de investigación:

A Dios que es el que nos permite abrir los ojos cada día y darnos una oportunidad para disfrutar de nuestros seres queridos y luchar por ser mejor en la vida.

A la Universidad Amazónica de Pando, que me ha brindado oportunidades incomparables para formarme y tener una herramienta para construir mi futuro.

A mis Docentes, compañeros con los cuales construimos conocimientos que nos servirán en el desempeño de nuestra noble profesión.

A mi Familia la cual me dio el apoyo y paciencia para poder cumplir una meta, su confianza y compañía fueron fundamentales.

Al personal de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, para el desarrollo del presente trabajo de investigación y con el anhelo que sea aplicado para tener una cultura de convivencia pacífica como muestra para las demás Unidades Educativas de la ciudad de Cobija.

RESUMEN

El presente proyecto de grado tiene como finalidad proponer un Plan de Convivencia pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario en el marco de la ley niño, niña y adolescente con la finalidad de luchar contra la violencia y generar una cultura de rechazo a esta, creando un ambiente de confianza en la comunidad educativa, y luchas contra los siete tipos de violencia que se dan entre pares.

El cumplimiento de las medidas preventivas y de protección en el sistema educativo con la finalidad de prevenir, detener y eliminar la violencia, agresión y acoso establecido en la norma nacional específica mediante la Ley 548 Niño, niña, adolescente; Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez y Resoluciones Ministeriales específicas en este tema.

En ese sentido, son importantes y oportunos los proyectos de intervención que coadyuven a construir comunidades educativas libres de violencia, desde el ámbito de la prevención y de la generación de condiciones adecuadas en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez para enfrentar esta problemática social.

El diagnóstico en cada Unidad Educativa nos permitirá identificar el punto de partida de la intervención y medir el impacto alcanzado, en este caso en la Unidad Educativa de estudio se busca evitar la intimidación en los estudiantes que tiene un efecto negativo significativo en la salud mental, la calidad de vida y el rendimiento académico de los estudiantes que en definitiva inciden en peores resultados educativos y con el peligro del abandono de la educación formal al terminar sus estudios en las Unidades Educativas e inclusive en ellas.

ABSTRACT

The purpose of this degree project is to propose a Plan for Peaceful and Harmonious Coexistence in the Dr. Antonio Vaca Diez Secondary Educational Unit within the framework of the law for children and adolescents with the aim of fighting violence and generating a culture of rejection. to this, creating an environment of trust in the educational community, and fighting against the seven types of violence that occur between peers.

Compliance with preventive and protective measures in the educational system in order to prevent, stop and eliminate violence, aggression and harassment established in the specific national standard through Law 548 Boys, girls, adolescents; Avelino Siñani - Elizardo Perez Law and specific Ministerial Resolutions on this issue.

In this sense, intervention projects that help to build educational communities free of violence are important and timely, from the scope of prevention and the generation of adequate conditions in the Dr. Antonio Vaca Diez Educational Unit to face this social problem.

The diagnosis in each Educational Unit will allow us to identify the starting point of the intervention and measure the impact achieved, in this case the Educational Unit of study seeks to avoid bullying in students that has a significant negative effect on mental health, the quality of life and the academic performance of the students that ultimately lead to worse educational results and the danger of abandoning formal education when finishing their studies in and even in Educational Units.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	1
1. Antecedentes	2
2. Planteamiento del problema	4
2.1.Descripción de la problemática.....	4
2.2.Delimitación del Problema.....	6
3. Objetivo	6
3.1.Objetivo General	6
3.2.Objetivos específicos.....	6
4. Justificación	6
5. Metodología	9
5.1.Tipo de Investigación.....	9
5.1.1. Investigación descriptiva.....	9
5.1.2. Investigación exploratoria.....	9
5.1.3. Investigación explicativa.....	10
5.2.Métodos.....	10
5.2.1. Método analítico.....	11
5.2.2. Método sintético.....	11
5.3.Técnicas de Investigación.....	11
5.4.Instrumentos de Investigación.....	13
6. Tamaño de proyecto	13
6.1.Población beneficiaria.....	13
6.2.Población y muestra.....	14

6.2.1. Población.....	14
6.2.2. Muestra.....	14
6.2.3. Muestreo.....	14
7. Delimitación.....	15

CAPITULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1.Marco Teórico.....	16
1.1.1. Síntomas que reflejan que es un problema.....	16
1.1.2. Violencia de Género.....	18
1.1.3. Tipos de Violencia en el Sistema Educativo	22
1.1.4. Consideraciones sobre la violencia escolar y los conflictos de estudiantes.....	24
1.2.Marco Histórico.....	25
1.3.Marco Contextual.....	28
1.4.Marco Conceptual.....	29
1.5.Marco Legal.....	32
1.5.1. Ley 548 Código Niño, Niña y Adolescente	32
1.5.2. Ley 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez.....	34
1.5.3. Resolución Ministerial 001/2020 Subsistema de Educación Regular.....	34

CAPITULO II

DIAGNOSTICO

2.1.Identificación de la Institución.....	36
2.1.1. Características de la Institución.....	36

2.1.2. Nombre de la Institución.....	36
2.1.3. Dirección de la Institución.....	36
2.2.Importancia Social de la Institución.....	36
2.3.Misión.....	37
2.4.Visión.....	37
2.5.Justificación.....	37
2.6.Diagnostico Analítico.....	38
2.6.1. Identificación del Problema.....	38
2.6.2. Análisis de consistencia.....	38
2.6.3. Identificación de Soluciones.....	38

CAPITULO III

PROPUESTA

3.1.Señalamiento al Problema a intervenir.....	39
3.2.Propuesta	39
3.3.Objetivo de la Propuesta.....	74
3.3.1. Fin de la Propuesta.....	74
3.3.2. Objetivos Específicos.....	75
3.3.3. Metas.....	76
3.3.4. Indicadores.....	77
3.4.Tamaño de la Propuesta.....	77
3.4.1. Variables determinantes de la propuesta.....	77
3.4.2. El Tamaño de la Población Beneficiaria.....	77
3.4.3. Las condiciones internas y externas que está expuesta la propuesta.....	77
3.4.4. Localización.....	77

3.5.Ingeniería de la Propuesta.....	77
3.5.1. Idea del Proyecto.....	77
3.5.2. Marco Lógico.....	78
3.5.3. Ejecución.....	79
3.5.4. Evaluación.....	80
3.5.5. Presupuesto.....	80
3.5.5.1.Financiamiento de la Propuesta.....	80
3.5.5.2.Entidad promotora.....	81
3.5.5.3.Entidad Ejecutora.....	81
3.5.5.4.Entidad Operadora.....	81

CAPITULO IV LOS RESULTADOS Y ALCANCES

4.1. Resultados.....	82
4.2. Alcances.....	88

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones.....	89
Recomendaciones.....	90

BIBLIOGRAFÍA	92
---------------------------	----

ANEXOS	96
---------------------	----

ÍNDICE DE CUADROS

Tabla N° 1. Matriz del Marco Lógico.....	78
Tabla N° 2. Cronograma de Trabajo.....	79
Tabla N° 3. Presupuesto.....	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1. Conocimiento de los tipos de violencia en el sistema educativo.....	82
Tabla N° 2. Víctima de acoso escolar o bullying.....	83
Tabla N° 3. Conocimiento del Plan de convivencia pacífica y armónico.....	84
Tabla N° 4. Implementación del Plan.....	85
Tabla N° 5. Normar las relaciones entre actores de la comunidad educativa.....	86

INDICE DE FIGURAS

Figura N° 1. Conocimiento de los tipos de violencia en el sistema educativo.....	83
Figura N° 2. Víctima de acoso escolar o bullying.....	84
Figura N° 3. Conocimiento del Plan de convivencia pacífica y armónico.....	85
Figura N° 4. Implementación del Plan.....	86
Figura N° 5. Normar las relaciones entre actores de la comunidad educativa.....	87
Figura N° 6. Entrevista Dr. Esnider Velarde Monastério.....	97
Figura N° 7. Entrevista Dr. Esnider Velarde Monastério.....	98
Figura N° 6. Formulário de Entrevista.....	99
Figura N° 7. Formulário de Entrevista.....	100

INDICE DE ANEXOS

ANEXO I. Muestrario Fotográfico.....	97
ANEXO II. Entrevista	98

INTRO DUCCIÓN

La problemática del acoso escolar, conocida comúnmente como “bullying”, es un fenómeno de violencia intra-escolar creciente que comienza a atormentar a sociedad boliviana, y que según los estudiosos refleja la crisis de valores en las familias y entornos sociales en que se desenvuelve la niñez escolarizada.

La defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes ante el acoso escolar, se debe dar promoviendo la extinción de la violencia en los ámbitos educativos buscar generar una cultura de convivencia respetuosa, sin ningún tipo de violencia verbal, social, psicológica o física, sustentada en valores como el respeto, la solidaridad y la hospitalidad.

La comunidad Educativa debe contribuir a la sensibilización colectiva de esta problemática en el marco de nueva cultura educativa que inculque sentimientos de paz y respeto entre nuestros niños, por lo que Bolivia ha buscado como país medidas que puedan favorecer a crear una convivencia pacífica en el segundo hogar de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La normativa es clara y plantea diferentes planes, proyectos y programas para afianzar la lucha de violencia contra los estudiantes, por lo que la presente investigación es el primer paso dentro del departamento para poder consolidar lo que está establecido en norma y no ha sido puesto en práctica.

Actualmente en la ciudad de Cobija, dentro del distrito escolar no se tiene alguna Unidad Educativa que cuente con un plan de Convivencia pacífica y armónica, que ayudaría de sobremanera a luchar contra los diferentes tipos de violencia en el sistema educativo.

1. Antecedentes

La violencia y el acoso escolar son un problema mundial, según un nuevo informe de la De acuerdo a la UNESCO (2019), se confirma que la violencia y el acoso escolares son problemas importantes en todo el mundo. El texto, titulado Detrás de los números: Poner fin a la violencia y el acoso escolar hecho público en Londres en el Foro Mundial de Educación 2019, en la mayor reunión anual de ministros de Educación, demuestra que, a pesar de la gravedad del problema, algunos países han hecho progresos significativos para reducir o contener el flagelo.

La publicación presenta los datos más actualizados y completos sobre la violencia y el acoso escolares, analizando la prevalencia y las tendencias mundiales y regionales, la naturaleza y el impacto de la cuestión, y las respuestas nacionales satisfactorias. Reúne datos cuantitativos y cualitativos de una serie de encuestas mundiales y regionales que abarcan a 144 países y territorios de todas las regiones.

Es así que, uno de cada tres estudiantes (32%) ha sido intimidado por sus compañeros en la escuela al menos una vez en el último mes y una proporción similar se ha visto afectada por la violencia física, según la publicación. La intimidación física es la más frecuente en muchas regiones, con la excepción de Norteamérica y Europa, donde es más común la intimidación psicológica. El acoso sexual es el segundo más común en muchas regiones. La violencia escolar y la intimidación afectan tanto a los alumnos como a las alumnas. El acoso físico es más común entre los niños, mientras que el psicológico es más frecuente entre las niñas. Además, aumentan también el acoso en línea y por teléfono móvil, dice el Informe.

Los niños percibidos de alguna manera como diferentes son más propensos a sufrir intimidaciones. Según los estudiantes entrevistados, la apariencia física es la causa más común de intimidación, seguida por la raza, la nacionalidad y el color de la piel.

La intimidación tiene un efecto negativo significativo en la salud mental, la calidad de vida y el rendimiento académico de los niños. Los que son intimidados con frecuencia son casi tres veces más propensos a sentirse como extraños en la escuela y más del doble de propensos a faltar a clase que aquellos que no sufren bullying. Obtienen peores resultados educativos que sus compañeros y también más probabilidades de abandonar la educación formal después de terminar la escuela secundaria.

Para el año 2015 se tenían en Bolivia los siguientes datos referidos a que el 30 % de los estudiantes en Bolivia es víctima de acoso escolar de manera directa y el 60 % de los alumnos que ve esta situación no denuncia ni defiende a sus compañeros, informó ayer la representante de la ciudad de La Paz de la Defensoría del Pueblo, Teófila Guarachi.

“La mitad son víctimas, es decir, cerca del 30% de estudiantes reconoce que algún momento fue víctima de sus propios compañeros y el 60% son espectadores que no denuncia, no frenan y a veces se mofan”, expresó Guarachi. (El Potosí , 2015)

De acuerdo al estudio realizado por Voces Vitales, la Defensoría del Pueblo y el Plan Internacional evidenciaron que el 50 % de los estudiantes participa de algún modo en el acoso escolar en los colegios, seis de cada diez estudiantes sufren de acoso escolar en todo el país, el 60 % de violencia verbal, el 40 % de marginación, expulsión y de “actitudes de ninguneo” y el 10 % de los estudiantes son amenazados por sus compañeros.

En lo que respecta a la implementación de Planes de convivencia pacífica y armónica en otras ciudades; en Potosí la Delegación de la Defensoría del Pueblo con el propósito de evitar hechos de violencia en el ámbito educativo, presentó al Director Departamental de Educación y Directores Distritales, el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica para Unidades Educativas de la Defensoría del Pueblo para su implementación en este 2021.

Es importante que exista unidad interinstitucional para reducir los niveles de violencia, porque este problema social va dejando serias consecuencias a muchas familias, es por esa razón que la Defensoría del Pueblo, se encuentra comprometida para luchar contra la violencia y por ello se realizó la presentación del Plan de Convivencia Pacífica para Unidades Educativas que busca prevenir el acoso escolar entre otras problemáticas” puntualizó la Delegada Defensoría Departamental de Potosí, Vilma Martínez. (Defensoría del Pueblo, 2020)

En la Dirección Distrital de Educación de Sacaba – Cochabamba en el marco de promover una vida libre de violencia, se promovió un Taller de Capacitación para la elaboración de Planes de Convivencia Armónica y Pacífica en Unidades Educativas, en esta actividad se tuvo la participación de Directores, maestros y maestras, estudiantes, Pdte. Consejo de educación social comunitaria, padres y madres de familia de las Unidades Educativas de 22 de Enero (Aguirre), Nuevo Amanecer (Koriuma), 2 de Agosto (Sapanani) y 2 de Enero (Pampilla), donde las y los participantes realizaron su plan de acción para el trabajo de prevención de violencia en sus Unidades Educativas, elaborando estrategias para la atención de casos e intervención directa ante diferentes situaciones conflictivas en el ámbito escolar (Yachay, 2020). En relación a ello podemos mencionar que ya los planes se están ejecutando u están en una etapa de planificación, que deber ser activada cuanto antes en el departamento con la premisa de cumplir la finalidad de la ley 348, como así también basada en la experiencia de otras Unidades Educativas.

2. Planteamiento del Problema

2.1. Descripción de la Problemática.

Es importante preguntarnos si conocemos en la ciudad de Cobija los siete tipos de violencia en el sistema educativo hacia los estudiantes establecido en el Artículo 151 del Código Niño,

Niña y Adolescente Ley 548; es decir la violencia entre pares, entre no pares, verbal, discriminación en el sistema educativo, violencia en razón de género, violencia en razón de situación económica, violencia cibernética en el sistema educativo, mismas que no son difundidas, poco conocidas por los mismos estudiantes, peor por los progenitores y maestros. Donde muchas veces la pregunta va en razón donde pasa la mayor cantidad de tiempo en formación nuestros hijos desde los 4 hasta los 18 a 20 años, la respuesta es las Unidades Educativas, de acuerdo al estudio realizado por Voces Vitales, la Defensoría del Pueblo y el Plan Internacional evidenciaron que el 50 % de los estudiantes participa de algún modo en el acoso escolar en los colegios, seis de cada diez estudiantes sufren de acoso escolar en todo el país, el 60 % de violencia verbal, el 40 % de marginación, expulsión, actitudes de ninguneo y el 10 % de los estudiantes son amenazados por sus compañeros. (ANF, 2015)

Las medidas preventivas y de protección establecidas en la ley acompañadas de políticas de prevención y asistencia, promueven derechos en cuanto a situaciones que pudieran atentar contra la integridad y dignidad de niñas, niños y adolescentes, al igual que la protección en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social que impidan el desarrollo de sus capacidades; son determinantes al fin de prevenir, detener y eliminar la violencia, agresión en las Unidades Educativas, siendo necesario para ello operativizar y ejecutar lo que establece la ley 548 en busca de romper la cultura del silencio contra cualquier tipo de agresión y crear una conciencia mancomunada y colectiva.

Al no contar con información específica sobre violencia en el sistema educativo del municipio de Cobija, el presente proyecto realizó trabajo de campo, para la obtención de información que permita determinar si es factible implementar un plan de convivencia pacífica y armónica para la disminución de la violencia ejercida entre niños, niñas y adolescentes o por los maestros en contra de los estudiantes, tomando como muestra.

poblacional la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, por contar con la mayor población estudiantil del municipio.

2.2. Delimitación del problema

¿Cómo promover la convivencia pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez del Municipio de Cobija, con el fin de prevenir, detener y eliminar la violencia, acoso y agresión en los estudiantes del nivel secundario?

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Proponer un plan de convivencia pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez del Municipio de Cobija, con el fin de prevenir, detener y eliminar la violencia, acoso y agresión en los estudiantes del nivel secundario.

3.2. Objetivos específicos

- ✓ Realizar un Diagnóstico de la situación actual en referencia a la convivencia de los estudiantes de la U.E. Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.
- ✓ Establecer las medidas preventivas, de protección y de no violencia para resolver conflictos emergentes en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- ✓ Elaborar un plan de convivencia pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez del Municipio de Cobija, con el fin de prevenir, detener y eliminar la violencia, acoso y agresión en los estudiantes del nivel secundario.

4. Justificación

Vivir en un entorno de violencia es contraproducente para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, mucho peor cuando estos hechos de violencia se dan en ambientes que deberían ser seguros para ellos, como sus hogares y escuelas. Es por eso que es importante que estos espacios funcionen bajo normas que promuevan una vida libre de violencia.

El Estado boliviano, mediante la ley 548 Código Niño Niña Adolescente establece a través de su Artículo 152, la obligación de que toda unidad educativa del país tenga un Plan de convivencia armónica y pacífica, además de establecer que ésta norma debe ser elaborada con la participación de toda la comunidad educativa, involucrando a niñas, niños, padres de familia, profesores y autoridades educativas.

El único afán debe ser el de promover la sana convivencia basada en el respeto, tolerancia, el diálogo y la participación activa de los actores de la comunidad educativa, recordemos que la ley 548 fue promulgada el 17 de Julio del 2014, hasta la fecha por el trabajo de campo realizado en el municipio de Cobija y en las Unidades Educativas pertenecientes a este distrito no se tiene elaborado y en ejecución todavía ninguno, algo que llama la atención de sobremanera.

Pero ante cualquier problema existe una solución, siempre para garantizar una vida digna a los niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la normativa expresa, por lo que este plan de convivencia armónica y pacífica debe regir a los miembros de la comunidad educativa y el cual antes de su aplicación debe desarrollar las siguientes fases:

- Sensibilización, concientización y presentación de propuesta de trabajo con toda la comunidad educativa.
- Socialización y presentación de tareas según estructura modelo diseñada para la elaboración de los Planes de convivencia armónica y pacífica.
- Presentación del Documento final.

Las distintas etapas y fases para la elaboración del Plan de Convivencia permitirán una mayor participación y apropiación de tareas por todos los actores educativos, ante todo en la toma de conciencia para trabajar de manera conjunta para excluir todo tipo de violencia en la unidad educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

Trabajos como el diagnóstico inicial, sistematización de datos y levantamiento del documento se darán con el apoyo activo del Director de la Unidad educativa, junta de padres de familia y los principales actores que son los estudiantes a través de sus representantes que realizaran ponencias que nos ayudaran a que el beneficiario final este satisfecho y además con lo establecido como política de prevención y protección.

Con seguridad los resultados esperados o no esperados, pero oportunos para ser tratados y revisados, abrirán nuevos desafíos de trabajo por el bienestar y buena convivencia escolar de los adolescentes en esta Unidad Educativa.

Estos resultados nos permitirán escalar la experiencia a otras Unidades Educativas y plantear herramientas de trabajo que fácilmente podrían ser adoptadas por las autoridades locales y nacionales, en un esfuerzo conjunto para lograr una sociedad libre de violencia.

El beneficio de esta investigación será el de hacer cumplir una normativa que tiene como finalidad la de garantizar a la niña, niño y adolescente, el ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, para su desarrollo integral y exigir el cumplimiento de sus deberes en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

La investigación tiene un aporte social el cual permite la erradicación de la violencia en el sistema educativo, problema social el cual toma víctimas diariamente, las cuales en su gran mayoría no son escuchadas por los adultos los cuales están a cargo de ellos y en casos extremos se puede llegar a configurar delitos mayores como el suicidio o encaminarlos a una conducta errática como es la drogadicción, alcoholismo o delincuencia.

Por estas razones su justificación se determina en el resguardo de una vida libre de violencia de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Cobija.

5.- Metodología

La presente investigación es de enfoque mixto, lo que permitió contar con información cualitativa y cuantitativa, para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos determinados.

5.1. Tipo de investigación.

5.1.1. Investigación Descriptiva: El objetivo de este tipo de investigación es únicamente establecer una descripción lo más completa posible de un fenómeno, situación o elemento concreto, sin buscar ni causas ni consecuencias de éste. Mide las características y observa la configuración y los procesos que componen los fenómenos, sin pararse a valorarlos.

En muchas ocasiones este tipo de investigación ni siquiera se pregunta por la causalidad de los fenómenos, es decir, por qué ocurre lo que se observa. Simplemente, se trata de obtener una imagen esclarecedora del estado de la situación. (Sampieri, 2005)

El proyecto tiene investigación descriptiva porque se utilizó encuestas para describir de mejor manera el tema en base a los datos estadísticos recolectados.

5.1.2. Investigación Exploratoria:

Este tipo de investigación se centra en analizar e investigar aspectos concretos de la realidad que aún no han sido analizados en profundidad. Básicamente se trata de una exploración o primer acercamiento que permite que investigaciones posteriores puedan dirigirse a un análisis de la temática tratada.

Por sus características, este tipo de investigación no parte de teorías muy detalladas, sino que trata de encontrar patrones significativos en los datos que deben ser analizados para que a partir de estos resultados, crear las primeras explicaciones completas sobre lo que ocurre. (Tamayo, 2003)

La investigación es exploratoria al no contar con información específica sobre la violencia en el sistema educativo del municipio de Cobija, por lo cual se aplicó los instrumentos de investigación de encuesta y entrevista en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, que

permitió contar con información primaria, tanto de los estudiantes, maestros y del director de la institución educativa.

5.1.3. Investigación Explicativa:

Se trata de uno de los tipos de investigación más frecuentes y en los que la ciencia se centra. Es el tipo de investigación que se utiliza con el fin de intentar determinar las causas y consecuencias de un fenómeno concreto. Se busca no solo el qué sino el porqué de las cosas, y cómo han llegado al estado en cuestión.

Busca el porqué de los hechos mediante el establecimiento de la relación causa efecto, buscando siempre lo que se quiere explicar el de que se trata el objeto, hecho o fenómeno que ha de explicarse y lo que se explica. (Sampieri, 2005)

El proyecto tiene investigación explicativa porque se está buscando la forma de aplicación de la Ley 548 en la Unidad Educativa Antonio Vaca Diez del municipio de Cobija, normativa la cual determina que cada Unidad Educativa debe contar con un Plan de convivencia pacífica y armónica para la erradicación de la violencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo de Bolivia, ya sea ejercido entre pares o por maestros hacia los estudiantes.

5.2. Métodos.

La presente investigación se desarrollará basado en el enfoque cualitativo y cuantitativo. Es importante mencionar que, en una investigación con enfoque mixto, tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo son importantes y valiosos, ninguno prevalece respecto al otro; al contrario, se trabajan de forma conjunta, lo cual permite comprender la realidad que se estudia de una manera más integral. Sampieri (2005).

5.2.1.- Método analítico

Se distinguen los elementos de un fenómeno y se procede a revisar ordenadamente cada uno de ellos por separado. Consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre las mismas. Estas operaciones no existen independientes una de la otra; el análisis de un objeto se realiza a partir de la relación que existe entre los elementos que conforman dicho objeto como un todo; y a su vez, la síntesis se produce sobre la base de los resultados previos del análisis. (Arias, 2016)

El método analítico fue aplicado para el desarrollo y cumplimiento del primer objetivo específico, el análisis de la documentación consultada, así como también para el análisis de los resultados obtenidos de la encuesta, contando de esta manera con la triangulación de la información recolectada.

5.2.2.- Método sintético

Es un proceso mediante el cual se relacionan hechos aparentemente aislados y se formula una teoría que unifica los diversos elementos. Consiste en la reunión racional de varios elementos dispersos en una nueva totalidad, este se presenta más en el planteamiento de la hipótesis. El investigador sintetiza las superaciones en la imaginación para establecer una explicación tentativa que someterá a prueba. (Cusi, 2010)

El cual permitió a la investigación poder resumir la información consultada a través del análisis documental, contando con un marco teórico suficiente para los propósitos de la presente investigación.

5.3. Técnicas de investigación

Para Cusi (2010), las técnicas de investigación son un conjunto de procedimientos metodológicos y sistemáticos cuyo objetivo es garantizar la operatividad del proceso.

investigativo. Es decir, obtener mucha información y conocimiento para resolver nuestras preguntas.

Dentro de la presente investigación para obtener el resultado deseado en relación a la elaboración del Plan de Convivencia Pacífica se llevaron adelante las siguientes técnicas de investigación:

La entrevista: Es una técnica cualitativa de carácter documental. Consiste en hacerle preguntas a uno o varios individuos en relación con el tema que se investiga, con el fin de obtener información. (Tamayo, 2003)

Se empleó la entrevista para la recolección de información en relación a los índices de violencia y la percepción, y sensibilización acerca de esta en la Comunidad Educativa de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

Encuesta: Una encuesta es un procedimiento dentro de los diseños de una investigación descriptiva en el que el investigador recopila datos mediante el cuestionario previamente diseñado, sin modificar el entorno ni el fenómeno donde se recoge la información ya sea para entregarlo en forma de tríptico, gráfica, tabla o escrita. (Arias, 2016)

La encuesta aplicada a los estudiantes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, permitió contar con información valiosa para definir porcentualmente los índices de violencia que existen en esta institución, con lo cual se pudo determinar que el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica debe ser aplicado con prontitud una vez sea aprobado por la comunidad educativa de dicha institución.

Análisis Documental: El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. (Sampieri, 2005)

Este instrumento se utilizó para la obtención de información respecto a la violencia ejercida en el sistema educativo boliviano, así mismo se procedió a la revisión de la normativa que protege los derechos de los niños, niñas y adolescentes, información con la cual se redactó el marco referencia de la presente investigación.

5.4. Instrumentos de investigación

Cuestionario de encuesta: El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas, de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información necesaria. (Rodríguez, 2004)

A través del cuestionario utilizado se recolecto información a través de las preguntas propuestas en la entrevista realizada a los estudiantes y maestros de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, información que permitió tener una idea clara sobre la existencia de violencia en el sistema educativo del municipio de Cobija.

Guía de entrevista: De acuerdo con Taylor y Bogand (2000, la guía para la entrevista es una herramienta que permite realizar un trabajo reflexivo para la organización de los temas posibles que se abordaran en la entrevista. No constituye un protocolo estructurado de preguntas.

Se aplicó este instrumento con el fin de obtener información y contar con la opinión del Director de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, sobre el nivel de violencia ejercida entre los niños niñas, adolescentes y si estaba de acuerdo con la elaboración de un Plan de Convivencia Pacífica y Armónica.

6. Tamaño del proyecto

6.1. Población beneficiaria

- Población directamente beneficiaria:

La propuesta del presente proyecto de grado será de beneficio directo a todos los estudiantes y docentes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario, ubicado en el Municipio de Cobija, departamento de Pando.

- Población indirectamente beneficiaria

La población indirectamente beneficiada será la comunidad educativa y la población del municipio de Cobija

6.2. Población y Muestra

6.2.1. Población: Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros. (López, 2004)

La Población de la investigación son todos los estudiantes y docentes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

6.2.2. Muestra: Es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. (López, 2004)

La muestra poblacional de la presente investigación son 10 estudiantes y 10 docentes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

6.2.3. Muestreo: Es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población. "Consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una población. (López, 2004)

Para la presente investigación se utilizó el muestreo intencionado, el cual de acuerdo a Tamayo (2003), es aquel que el investigador selecciona los elementos de acuerdo a su juicio son representativos para obtener la información requerida. Al haber seleccionado a los representantes de cada curso y los docentes representantes de curso, teniendo también como muestra al director de la unidad educativa se convierte en un muestreo intencionado.

7. Delimitación

Temática: El tema de la presente investigación es el Plan de Convivencia Pacífica en la Unidad Educativa Antonio Vaca Diez Secundario, en el marco de la Ley 548 Código del niño, niña y adolescente.

Espacial: La investigación se desarrolló en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario de la ciudad de Cobija.

Temporal: La investigación se delimitó temporalmente para el sustento teórico jurídico desde el año 2014 a la promulgación de la Ley 548 Código del niño, niña y adolescente, sin que sea una limitación para consultar investigaciones anteriores sobre el tema de estudio.

CAPITULO I

MARCO REFERENCIAL

1.1. Marco Teórico

1.1.1. Síntomas que reflejan que es un problema

Como un fenómeno preocupante se reportan más de 1.000 casos de acoso escolar y existe preocupación por el aumento de la violencia imitada de padres y maestros, reveló la representante de Visión Mundial Claudia Escobar en Cochabamba. (Los Tiempos, 2017)

La representante de Visión Mundial recalca que a nivel nacional se estaría hablando de más de 1.000 casos, a su parecer cree que en todas las escuelas y en todos los colegios hay casos de acoso escolar, esto lo expresa en un seminario organizado por concejales del Cercado, que proyectan una ley municipal contra el acoso escolar.

En base a los datos de esa ONG, Escobar consideró que hay más casos no denunciados, puesto que el problema se "ha naturalizado" en la sociedad y la práctica se generaliza entre adolescentes e incluso niños por estereotipos externos que afectan su comportamiento.

Los menores son tanto "víctimas como victimarios", producto de la violencia intrafamiliar y también de la imitación de acciones agresivas de profesores hacia sus alumnos, como los jalones de orejas y los golpes en las manos, sostuvo. (Los Tiempos, 2017)

La violencia y el acoso escolar es un problema mundial, según un nuevo informe de la UNESCO (2019), donde se exponen soluciones que se han demostrado con medidas eficaces para reducir o mantener una baja prevalencia de la violencia y el acoso escolar.

En casi la mitad de los 71 países y territorios estudiados la intimidación ha disminuido y una proporción similar de países también ha visto una disminución en las peleas o ataques físicos. Estos países tienen en común una serie de factores de éxito, en particular el compromiso de promover un clima escolar y un entorno de aula seguros y positivos, sistemas eficaces de

denuncia y seguimiento de la violencia y el acoso escolares, programas e intervenciones basados en datos empíricos, formación y apoyo a los docentes, respaldo y orientación de los alumnos afectados, empoderamiento y participación de los estudiantes, etc. (UNESCO, 2019)

El mismo documento explica que el liderazgo político y el compromiso de alto nivel, junto con un sólido marco jurídico y normativo que aborde la violencia contra los niños y la violencia y la intimidación en las escuelas, han demostrado su eficacia para reducir o mantener una baja prevalencia de la violencia y la intimidación.

Stefania Giannini, Subdirectora General de Educación de la UNESCO, dijo: “Nos alienta enormemente que casi la mitad de los países sobre los que se dispone de datos hayan reducido las tasas de violencia escolar y de intimidación. Esto demuestra que, a través de una combinación de un fuerte liderazgo político y otros factores como la formación, la colaboración, la información y el seguimiento, podemos aliviar el clima de miedo creado por el acoso escolar y la violencia. Todos los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro, inclusivo y eficaz. (UNESCO, 2019)

Para el año 2015 se tenían en Bolivia los siguientes datos que el 30 % de los estudiantes en Bolivia es víctima de acoso escolar de manera directa y el 60 % de los alumnos que ven en esta situación no denuncia ni defiende a sus compañeros, informó ayer la representante de la ciudad de La Paz de la Defensoría del Pueblo, Teófila Guarachi. “La mitad son víctimas, es decir, cerca del 30% de estudiantes reconoce que algún momento fue víctima de sus propios compañeros y el 60% son espectadores que no denuncia, no frenan y a veces se mofan”, expresó Guarachi.

De acuerdo al estudio realizado por Voces Vitales, la Defensoría del Pueblo y el Plan Internacional evidenciaron que el 50 % de los estudiantes participa de algún modo en el acoso

escolar en los colegios, seis de cada diez estudiantes sufren de acoso escolar en todo el país, el 60 % de violencia verbal, el 40 % de marginación, expulsión y de “actitudes de ninguneo” y el 10 % de los estudiantes son amenazados por sus compañeros. (Defensoría del Pueblo, 2020)

De acuerdo con estos datos, la Defensoría, los colegios y los estudiantes trabajan de manera conjunta para prevenir estas acciones en los cursos, al estudio expone que, la población vulnerable al acoso escolar en su mayoría son las mujeres y que el acoso inicia desde los ocho años y se hace más evidente en los años de adolescencia.

1.1.2. Violencia de Género

Para el 2020, en el caso de las Niñas Niños y Adolescentes, víctimas silenciosas de la violencia en la Escuela, se analiza la violencia de género en el marco educativo en Bolivia. la educación como instrumento insustituible para erradicar la violencia contra mujeres y niñas. (Chuquimia, 2017)

Desde hace varios años, la violencia de género, más allá de ser un fenómeno que preocupa a operadores de justicia, analistas y actores sociales involucrados en el tema, es un hecho que afecta directamente al conjunto de mujeres que se constituyen en víctimas potenciales o reales de acciones violentas de parte de diversas personas o entidades de su entorno.

En 2017, la Fiscalía General del Estado Plurinacional de Bolivia reportó 92 casos de feminicidio y 28.060 denuncias de violencia contra la mujer. El fenómeno es tan preocupante que, a fines del año pasado, activistas y organizaciones de protección de los derechos de la mujer demandaron a las autoridades declarar “alerta roja” en el país, ante el incremento en los feminicidios en Bolivia. (Erbol, 2017)

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), a pesar de que Bolivia es una de las naciones latinoamericanas que presenta mayor avance normativo en la lucha contra

esta lacra, siete de cada 10 mujeres sufren en su vida algún tipo de violencia, incluida la de género. El fenómeno no es propio de nuestro país; de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la región latinoamericana es una de las más violentas contra el sexo femenino a pesar de las leyes que se han implementado durante los últimos años. (OPS, 2019) Uno de los ámbitos de mayor importancia en este sentido es el sistema educativo; específicamente la escuela. En ella se reproducen las relaciones sociales y se influye en la construcción de identidades y representaciones. Las relaciones de género afectan la adquisición de conocimientos y el rendimiento académico de varones y mujeres. Es en la escuela donde los castigos corporales, humillaciones, malos tratos, agresiones físicas, insultos y acoso sexual se dan de forma cotidiana. Este tipo de violencia es más difícil de detectar y tratar. En muchos casos, inclusive autoridades y personal administrativo niegan o minimizan su impacto sobre las mujeres.

De acuerdo a documento emitido por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) denominado “Las Violencias en el Espacio Escolar”, tres de cada 10 niños, niñas y adolescentes de la región latinoamericana vivieron situaciones de violencia en la escuela, siendo víctimas de agresiones físicas y burlas. Este tipo de violencia influye en el proceso de aprendizaje y se encuentra ligada a un mayor ausentismo, abandono escolar, falta de motivación y pobre desempeño en la escuela. (Trucco, 2017)

En Bolivia, a pesar de los esfuerzos gubernamentales, municipales e institucionales por erradicar este tipo de violencia, aún falta mucho por hacer. El avance más prominente es el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica establecido por el Ley del Niño Niña Adolescente para todas las unidades educativas con carácter obligatorio, el cual debe ser elaborado en un proceso abierto y participativo, incorporando derechos y deberes de los miembros de la

comunidad educativa, normas de conducta, procedimientos y sanciones disciplinarias, así como formas alternativas para la resolución de conflictos. Sin embargo, el mismo asume un carácter general, no está dirigido específicamente a la erradicación de la violencia de género. Si bien en lo curricular no existe hasta el momento un proceso de transversalización de contenidos, de las cuatro dimensiones que caracterizan el currículo del actual Modelo Educativo Socio comunitario Productivo, la del “Ser” “permite al actual docente trabajar en el ámbito de los valores. Sin embargo, ésta es una posibilidad asumida por cada docente de forma voluntaria, e inicialmente en el marco de sus propias decisiones.

Paralelamente, la normativa elaborada por las instancias correspondientes, puede ser utilizada como marco de acción en las Unidades Educativas, como son la (Ley 070, 2010) de Educación Avelino Siñani, (Ley 548, 2014) Código Niño Niña Adolescente, (Ley 348, 2013) Ley Integral para Garantizar a las Mujeres Una vida Libre de Violencia, normativa que reglamenta la intervención de las autoridades administrativas y jurisdiccionales.

Sin embargo, a pesar de la importancia de crear mayor conciencia sobre la necesidad de erradicar la violencia contra las mujeres desde la escuela, todavía no se puede verificar un cambio cualitativo en nuestro país, los números así lo indican. El Instituto Nacional de Estadística realizó en 2016, la primera “Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia contra las Mujeres”. De acuerdo con sus resultados, de un total de 3.349.160 mujeres de 15 años de edad o mayores que asisten o asistieron a un centro educativo, el 65% ha revelado algún incidente violento ejercido por compañeros de estudio, profesores, catedráticos o personal administrativo. De este promedio, el área rural registró un mayor porcentaje de mujeres en situación de violencia de género, con el 69,7%, mientras que el área urbana presenta el 63,2%. (INE - Naciones Unidas, 2016)

Según el INE (2016), a lo largo de su vida estudiantil, de cada 100 mujeres 32 sufrieron agresiones psicológicas, 2 alguna violencia física, 18 algún hecho de violencia psicológica y física, 8 manifestaron haber sufrido violencia psicológica, física y sexual, 4 violencia psicológica y sexual y 35 declararon no sufrir ningún tipo de agresiones o violencia en el ámbito educativo.

Adicionalmente, el informe establece que los principales agentes de agresión o violencia en el sistema educativo escolar son los compañeros. En segundo lugar, se ubican las autoridades escolares: directores, personal administrativo (regentes, secretarías/os, porteros, etc.), directores, etcétera.

El trabajo con todos los agentes involucrados en la comunidad educativa para prevenir la violencia hacia niñas y adolescentes en razón de género es imprescindible. Las acciones de información y de concientización deben desarrollarse tanto hacia docentes, como alumnos, padres de familia e inclusive el proceso debería de extenderse hacia el conjunto de la comunidad educativa, en opinión del director del Centro de Multiservicios Educativos CEMSE, muchas de las personas involucradas no reconocen la violencia como algo que les sucede a ellos (Escobar, 2018). A partir de este reconocimiento nosotros hemos empezado a trabajar este tema desde un enfoque de derechos; estamos buscando que tanto los sujetos que son los beneficiarios, es decir los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de las unidades educativas, puedan ellas exigir ese derecho.

Él explica que trabajan no solamente con adolescentes y niños, sino también con maestros y maestras, padres de familia y también con instituciones involucradas en el tema, es decir la Defensoría, otras instituciones, direcciones distritales, etcétera, con el objetivo de que, bajo este concepto de red, puedan ellos también formar parte de este conjunto de instituciones y de actores que están involucradas en el tema de violencia, añada.

1.1.3 Tipos de Violencia en el Sistema Educativo

En nuestro país se han realizado algunos estudios a nivel nacional sobre violencia y acoso escolar entre pares. Uno de ellos es el de Flores (2009), quien presenta datos que alarman de esta problemática en unidades educativas privadas y públicas del área rural y urbana, donde tanto varones como mujeres de primaria y secundaria viven en una situación habitual de violencia verbal (59%) y 4 de cada 10 son víctimas de violencia física. Algo sorprendente es la aseveración de que el 50% de estudiantes participa de acoso escolar, ya sea como víctimas, acosadores/as y/o como espectadores/as, aclarando que esto implica recibir insultos, marginación, golpes o amenazas por parte de sus compañeros/as. Estas cifras parecen simplificar diferentes datos y exponer resultados de una realidad escolar que ignoramos en nuestro país, pues refieren a una exorbitante cantidad de estudiantes que estaría asistiendo a un ambiente escolar “peligroso” donde se sufren daños físicos y psicológicos constantemente. Por lo que advertimos, tales hallazgos llegan a comprometer y cuestionar seriamente la función del sistema educativo, el trabajo del plantel docente, la responsabilidad de los progenitores y la capacidad de socializar de niños/as y adolescentes.

El Código niño, niña y adolescente en su Artículo 151, establece los siguientes tipos de violencia:

- a) Violencia entre pares. - Cualquier tipo de maltrato bajo el ejercicio de poder entre dos estudiantes, o un grupo de estudiantes contra una o un estudiante o participante, que sea hostigado, castigado o acosado.
- b) Violencia entre no pares. - Cualquier tipo de violencia con ejercicio y/o abuso de poder de madres, padres, maestras, maestros, personal administrativo, de servicio y profesionales, que prestan servicios dentro de una unidad educativa y / o centro contra las o los estudiantes y/o participantes.

c) Violencia verbal. - Referida a insultos, gritos, palabras despreciativas, descalificantes y/o denigrantes; expresadas de forma oral y repetida entre los miembros de la comunidad educativa.

d) Discriminación en el sistema educativo. - Conducta que consiste en toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, e identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, social y/s de salud, grado de instrucción. Capacidades diferentes y/o situación de discapacidad, física intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otras, dentro del sistema educativo.

e) Violencia en razón de género. - Todo acto de violencia basado en la pertenencia a identidad de género que tenga o pueda tener como resultado u daño o sufrimiento físico, sexual, o psicológico para cualquier miembro de la comunidad educativa.

f) Violencia en razón de la situación económica. - Todo acto orientado a la discriminación de cualquiera de las o los miembros de la comunidad educativa basada en su situación económica que afecte las relaciones de convivencia armónica y pacífica.

g) Violencia cibernética en el sistema educativo.- Se presenta cuando una o un miembro de la comunidad educativa es hostigada u hostigado, amenazada o amenazado, acosada o acosado, difamada o difamado, humillada o humillado, de forma dolosa por otra u otras personas, causando angustia emocional y preocupación, a través de correos electrónicos, videojuegos conectados al internet, redes sociales, blogs, mensajería instantánea y mensajes de texto a través de internet, teléfono móvil o cualquier otra tecnología de información y comunicación.

Determinando de esta manera los tipos de violencia que se ejercen en el sistema educativo en contra de los niños, niñas y adolescentes.

1.1.4. Consideraciones sobre la violencia escolar y los conflictos de estudiantes

Un resultado dentro del estudio que realiza sobre violencia y acoso escolar entre pares, tiene que ver con los cambios en las tendencias de las variables de edad y grado escolar de los y las estudiantes que incurren en actos de acoso y violencia entre pares. Nos percatamos que la violencia social es más intensa entre los ocho y diez años de edad, pero después disminuye a uno/a de cada diez estudiantes; respecto a la violencia física. (Cuarite, 2014)

El autor señala que en octavo de primaria se recurre más a ésta, sin embargo, eso decrece posteriormente a ese grado; sobre la intensidad del acoso escolar identifica que los cursos más vulnerables son: octavo de primaria y primero de secundaria, lo que desciende hasta hacerse muy leve en el último grado escolar.

Se mencionan grados escolares de una población estudiantil que aproximadamente oscila entre los 8 y 14 años, son variantes en las cuales se podría centrar la atención para analizar lo que está sucediendo con escolares de esos grados y los factores que influyen en el relacionamiento con sus compañeros/as y en su comportamiento en la escuela.

Según el estudio de Eljach (2011), se conoce que los/as niños/as se expresan y actúan con una falta de conciencia y de respeto hacia los demás, por ello en esta etapa la agresión entre pares resulta normal ya que es parte de su proceso de socialización, el mismo requiere la intervención adulta para poner límites apropiados al comportamiento del/a menor, una guía de la familia y escuela que debe implicar el respeto al otro, el acatamiento de las reglas de convivencia de su entorno, la importancia de construir relaciones exentas de violencia y la conciencia de medir las consecuencias de sus actos.

Todo ese acervo de aprendizajes proviene de un proceso progresivo que se desarrolla con la edad. Aquello significa que las conductas de agresión durante los grados de primaria y al

ingresar a secundaria no son una novedad y no es una condición irremediable, lo preocupante sería que tal problema se acentúe a medida que pasan de grado escolar.

En la aproximación cualitativa de índole etnográfica de Mollericona (2011), al fenómeno de la violencia escolar en las ciudades de La Paz y El Alto, se continúa con la descripción de diversas acciones y expresiones de estudiantes que caracterizarían al acoso y a la violencia escolar, una situación que no es visible y estaría siendo naturalizada en los espacios escolares mixtos de secundaria. Aunque más bien se distingue que la conducta, las posturas y maneras de expresión de estudiantes frente a sus conflictos y enfrentamientos cotidianos, no son agresivos desde sólo una de las partes, sino que existen reacciones de la otra, que pueden ser de forma agresiva, indiferente y retraída. Del mismo modo es notoria la participación de un grupo que apoya a la víctima para contrarrestar e inhibir el abuso de la persona agresora y en todo caso varias de esas supuestas situaciones de intimidación absoluta sean enfrentamientos más equilibrados de lo que se piensa.

Desde nuestra reflexión resulta preocupante saber que, según las investigaciones y los medios informativos, la violencia y el acoso escolar son fenómenos que se apoderan de las unidades educativas de forma inmediata y contundente.

1.2. Marco Histórico

La convivencia es una necesidad innata del ser humano como sociedad, ya que este no puede estar solo y necesita de poder comunicarse con sus pares y de esta manera crecer en comunidad.

La historia cuenta que, en la época republicana, el libertador Simón Bolívar y su maestro Simón Rodríguez impulsan un decreto en 1825, en el que se considera a la educación el primer deber del Gobierno y por ello se decreta el establecimiento de escuelas de ciencias y artes en cada capital de departamento. (Opinión, 2012)

En casi 187 años de creación de Bolivia, se han implementado varios planes educativos de acuerdo a la época y las políticas que adoptaron los gobiernos de turno. Los planes educativos a lo largo de estos 187 años han evolucionado con el fin de mejorar la educación de los bolivianos y estar acorde a los momentos históricos

De acuerdo a las memorias del (Ministerio de Educación, 2012), en 1826 se promulga el Plan de Educación Popular, mediante el cual se establecen escuelas primarias, secundarias y centrales; colegios de ciencias y arte, además de un instituto nacional, sociedades de literatura y maestranzas de artes y oficios. Paralelamente al desarrollo de la libertad de enseñanza, hacia 1870 las municipalidades se hacen cargo del funcionamiento de las escuelas de primeras letras.

En 1872, el gobierno de Agustín Morales dicta una ley en la que se declara a la enseñanza libre en los grados de instrucción media y facultativa, aspecto que afecta a las escuelas elementales y primarias que pasan a ser administradas por las municipalidades. En consecuencia, esta ley da impulso a las iniciativas privadas y particulares para la enseñanza en los niveles secundario y facultativo. (Ministerio de Educación, 2012)

Según el documento de trabajo del Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional, a principios del siglo XX se produce la primera reforma educativa impulsada desde 1904 por el presidente Ismael Montes. Esta reforma tiene como motivación central la modernización del país a través de una ideología liberal. En esta reforma, el proceso de educación tiene un enfoque integral del ser humano, como un ser bio-psico-social, desde una perspectiva interdisciplinaria de las ciencias en la pedagogía, a partir de ocho principios básicos: educación laica, coeducación política educativa, educación práctica, científica, activa, integral y estética. (Ministerio de Educación, 2012)

En 1931, Elizardo Pérez y Avelino Siñani impulsan la educación indígena, al fundar la Escuela Ayllu de Warisata, que además de constituirse en un proyecto educativo es una respuesta en beneficio de las comunidades indígenas y un modelo de lucha contra la exclusión.

Esta experiencia configura en adelante una estructura social-comunitaria de educación y se constituye en un paradigma educativo de liberación que trasciende las fronteras, aplicándose en países como México, Perú, Ecuador y otros. Desde el punto de vista pedagógico, Warisata promovió los fundamentos de una escuela única basada en una enseñanza con enfoque técnico y productivo.

La Revolución de 1952 legitima los derechos ciudadanos de la población marginada y como consecuencia, en 1955, se pone en vigencia el Código de la Educación Boliviana que universaliza la educación, haciéndola gratuita y obligatoria para el nivel primario.

Años más tarde, los gobiernos de René Barrientos y Hugo Banzer Suárez establecen la contrarreforma al Código con algunas modificaciones, profundizando la educación imperante de exclusión y discriminación de los menos favorecidos: indígenas, campesinos y sectores populares empobrecidos.

En 1979, se celebra el II Congreso Pedagógico Nacional que critica la política educativa de la dictadura y reivindica el Código de 1955, exigiendo el fortalecimiento del sistema educativo nacional sin resultados positivos. Ya en la década del 90, el gobierno de turno (Gonzalo Sánchez de Lozada) implementa la reforma educativa tras la aprobación de la Ley 1565.

El último modelo que hoy se pretende aplicar es el educativo socio comunitario productivo, cuyo objetivo es promover un proceso de formación integral y holística del y la estudiante, a través del desarrollo de las dimensiones del ser, saber, hacer y decidir, esto desde el año

2006 al ser aprobado y en vigencia la Ley de Educación Avelino Siñani-Elizardo Pérez, que hasta ahora busca ser implementada. (Ministerio de Educación, 2012)

1.3. Marco Contextual

Diferentes aspectos sociales y económicos marcan la vida de la sociedad y su desarrollo, el comportamiento ante ciertas actitudes, hechos que generen violencia, o simplemente la falta de valores y respeto a la persona humana como tal.

De acuerdo con estudios realizados por UNICEF Bolivia, durante la gestión 2019 en La Paz, el 90% de las y los estudiantes de secundaria perciben la existencia de violencia escolar en sus unidades educativas. Un 27% afirma que todos los actores en las unidades educativas muestran conductas agresivas, especialmente aquellos de cursos superiores. En Santa Cruz, 7 de cada 10 estudiantes están expuestos a algún tipo de violencia en el ámbito escolar. Los casos de violencia que ocurren de manera frecuente afectan a 5 de cada 10 estudiantes en primaria y a 6 de cada 10 estudiantes en secundaria. La violencia escolar afecta por igual a mujeres y varones, sin embargo, en el caso de las mujeres esa situación las afecta más a medida que van creciendo. (Garsón, 2020)

En el Departamento de Pando la Defensora del Pueblo, Nadia Cruz, entregó en el mes de abril de este año material informativo de prevención contra el bullying a 109 estudiantes de dos unidades educativas de la comunidad Eduardo Abaroa y la comunidad indígena Tacana Nuevo Jerusalén, en el municipio de Puerto Rico con el objetivo de sensibilizar contra la violencia escolar y promover el respeto a los derechos sexuales. (Defensoría del Pueblo, 2021)

También es reciente la denuncia donde en la gestión 2019 varios menores denunciaron agresiones en una unidad educativa de Cobija por violencia sexual, la directora departamental de Educación, Beatriz López, reveló que fueron seis profesores suspendidos de manera

definitiva en Pando, por cometer faltas graves, la mayoría por violencia sexual. (Perla del Acre, 2019)

La nota periodística dice que, los maestros están suspendidos de sus funciones por cometer faltas muy graves, la mayoría por acoso, violación, estupro, contra sus alumnas, por esas faltas no deben continuar en esta noble profesión, estas personas deben ser procesadas y despedidas definitivamente, aún hay dos con procesos pendientes.

Estas situaciones más denuncias como la de bullying, peleas dentro y fuera de la Unidad Educativa, y con la tendencia de filmar estas para ser mostradas a la sociedad pandina son realidades que tienen que ser eliminadas a través de una cultura de paz y convivencia pacífica que se enseñara desde el segundo hogar y con ayuda de la Comunidad Educativa se fortalecerá también en el seno familiar.

1.4. Marco conceptual

Unidad educativa: es la unidad organizacional conformada al interior de un establecimiento educativo que tiene por objetivo impartir educación en torno a un tipo de educación y a un determinado nivel de enseñanza o servicio educativo. (Real Academia Española, 2020)

Estudiante: es el término que permite denominar al individuo que se encuentra realizando estudios de nivel medio o superior en una institución académica, aunque claro, cabe destacarse que también la palabra la usamos con suma recurrencia como sinónimo de alumno y por caso se aplica a todos los individuos que llevan a cabo un estudio concreto, independientemente del nivel de estudios que esté cursando. (Real Academia Española, 2020)

Profesor o profesora: es quien se dedica profesionalmente a la enseñanza, ya sea con carácter general o especializado en una determinada área de conocimiento, asignatura, disciplina académica, ciencia o arte. Además de la transmisión de valores, técnicas y

conocimientos generales o específicos de la materia que enseña, parte de la función pedagógica del profesor consiste en facilitar el aprendizaje para que el alumno (estudiante o discente) lo alcance de la mejor manera posible. (Burgos, 2020)

Junta escolar: es una organización civil con personalidad jurídica, que está integrada por padres y madres de niños y niñas inscritas en la escuela y por los maestros y maestras, cuyo objetivo es interactuar efectivamente en el proceso educativo de una comunidad determinada. (Decreto Supremo 23949, 1995)

Primera infancia: es el periodo de tiempo comprendido a las niñas y niños desde su nacimiento hasta los cinco (5) años. (Quicios, 2015)

Infancia escolar: Es aquella que es comprendida entre las edades de seis (6) a doce (12) años de edad. (Briso, 2021)

Niñez: Comprende este término desde la concepción del ser vivo hasta los doce (12) años cumplidos. (Quicios, 2015)

Adolescencia: Comprende las edades desde los doce años (12) hasta los dieciocho años cumplidos (18). (Porto, 2008)

Convivencia: es el acto de convivir. La palabra convivencia es de origen latín, formado por el prefijo “con” y, la palabra “vivencia”, que significa acto de existir de forma respetuosa hacia las demás personas. La convivencia necesita una pluralidad de personas. En la vida del ser humano, desde que nacemos es fundamental la socialización entre los individuos y, es por ello que las áreas de psicología y medicina, afirman que es imprescindible la interacción con otros seres humanos para la salud mental y la integridad física de la persona y de quienes lo rodean, fundamental para lograr el equilibrio del individuo y su desenvolvimiento en su vida personal, profesional y social. (Real Academia Española, 2020)

Pacífica: Que no usa la violencia o que no es propenso a fomentar conflictos. (Real Academia Española, 2020)

Armónica: Relación de paz, concordia y entendimiento entre dos o más personas. (Real Academia Española, 2020)

Políticas de prevención: Comprenden políticas y programas de prevención y promoción de derechos en cuanto a situaciones que pudieran atentar contra la integridad y dignidad de niñas, niños y adolescentes, y sus derechos reconocidos en normativa. (Ley 548, 2014)

Políticas de asistencia: Comprenden políticas necesarias para proteger a las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social, debido a la extrema pobreza, desastres naturales u otras condiciones que impidan el desarrollo de sus capacidades. (Ley 548, 2014)

Políticas de protección especial: Comprenden acciones encaminadas a prevenir o restablecer los derechos que se encuentren amenazados o vulnerados de las niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso, maltrato, explotación, en situación de calle; niñas y adolescentes embarazadas, trabajadoras o trabajadores, consumidoras o consumidores de alcohol o sustancias psicotrópicas o estupefacientes, que padezcan de enfermedades como el VIH/SIDA, y otras situaciones que requieran de protección especial. (Ley 548, 2014)

Políticas sociales básicas: Se refieren a políticas que generen condiciones mínimas y universales que garanticen el desarrollo de toda la población y en particular de las niñas, niños y adolescentes, relativas a la salud, educación, vivienda, seguridad y empleo; con especial atención en niñas y niños en la primera infancia, incluyendo medidas de apoyo a la familia en el cuidado y desarrollo de los primeros años de vida, por la importancia que estos años tienen en el desarrollo de las personas. (Sepúlveda, 2014)

1.5. Marco Legal

1.5.1 Ley 548 Código Niño, Niña y Adolescente

Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Artículo 152. (Medidas preventivas y de protección en el sistema educativo).

I. A fin de prevenir, detener y eliminar la violencia, agresión y/o acoso en las unidades educativas y/o centros. Se establecen las siguientes acciones colectivas que la comunidad educativa adoptará.

- a) Elaborar y desarrollar medidas de no violencia para resolver las tensiones y conflictos emergentes;
- b) Desarrollar una cultura de convivencia pacífica y armónica de no violencia, rechazando explícitamente cualquier comportamiento y actos que provoquen intimidación y victimización;
- c) Romper la cultura del silencio y del miedo denunciando conductas y actos de cualquier tipo de violencia;
- d) Elaborar un Plan de Convivencia pacífica y armónica, acorde a la realidad de cada unidad educativa y/o centro;
- e) Difundir y promover normas contra la violencia agresión y/o acoso en las unidades educativas y/o centros; y
- f) Denunciar los casos que se consideren graves y las denuncias falsas.

II. El Plan de Convivencia pacífica y armónica tendrá carácter obligatorio para cada una de las unidades educativas y/o centros, y deberá ser elaborado por las autoridades superiores, en un proceso abierto participativo y plural, que convoque obligatoriamente a todos los y los

miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Constitución Política del Estado, los tratados y convenios internacionales sobre derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a reglamento.

III. El Plan de Convivencia pacífica y armónica deberá contener las siguientes directrices:

- a) Los derechos y deberes de las y los miembros de la comunidad educativa y/o centros;
- b) Normas de conducta favorables a la convivencia pacífica y armónica, el buen trato de la comunidad educativa;
- c) El procedimiento disciplinario que describa detalladamente las conductas que vulneran las normas de convivencia;
- d) La descripción de las sanciones internas que definan las unidades educativas y/o centros, sean públicas, privadas y de convenio;
- e) El procedimiento marco para la adopción de decisiones disciplinarias que deben sujetarse a criterios y valores conocidos por normas educativas nacionales, departamentales, municipales y de la región, evitando de toda forma las decisiones arbitrarias;
- f) La descripción de procedimientos alternativos, para la resolución de conflictos, si la comunidad así lo establece, siempre que no sean contrarios a ninguna norma;
- g) La remisión de informes anuales, sobre los casos de acoso, violencia y/o abusos en sus distintas manifestaciones, al Ministerio de Educación;
- h) La organización de programas y talleres de capacitación destinados a prevención; y
- i) La programación de actividades, con el fin exclusivo de fomentar un clima de convivencia pacífica y armónica dentro de las unidades educativas y/o centros.

IV. El Plan de Convivencia pacífica y armónica deberá estar inserto dentro de la planificación anual de las unidades educativas y/o centros, y ser evaluado anualmente.

1.5.2. Ley 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez

La Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez se plantea como finalidad la mejorar la calidad del sistema educativo. Se propone el desarrollo de las potencialidades cognitivas, afectivas y psicomotoras de los Sujetos Educativos. La ley preceptúa, una dinámica donde las normas no excluyan el análisis y la discusión, por lo que insiste en que la educación necesita de un proceso continuo de enriquecimiento y superación de los protagonistas a cuya base y objetivos apunta, caracterizándolas de la manera siguiente:

Es integral, activa, progresiva y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los Sujetos Educativos y porque de esa manera atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral. Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad social porque incentiva la autonomía, la creatividad en el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los Sujetos Educativos, hombres y mujeres.

Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia porque asume la interdependencia de la teoría y de la práctica, junto con el trabajo manual e intelectual, es un proceso permanente de autocrítica y renovación de contenidos y métodos.

Artículo 3. Objetivos. Organizar un conjunto de actividades educativas ofreciendo múltiples y complementarias opciones que permitan al Sujeto Educativo aprender por sí mismo, en un proceso permanente de auto superación.

1.5.3 Resolución Ministerial 001/2020 Subsistema de Educación Regular

Artículo 100. (Plan de Convivencia Pacífica y Armónica en la Unidad Educativa)

I. Las Unidades Educativas Fiscales, Privadas y de Convenio del Subsistema de Educación Regular por Núcleo y Red con la participación de las y los integrantes de toda la Comunidad Educativa elaborarán el “Plan de Convivencia Pacífica y Armónica” con un enfoque de Cultura de Paz para Vivir Bien y debe ser incorporado en el POA en cumplimiento de la Ley

Nº 548 de fecha 17 de julio de 2014, Código Niña, Niño y Adolescente y de la Ley Nº 348 de fecha 09 de marzo de 2013, Ley Integral para garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que incluye derechos, deberes y responsabilidades con mecanismos para la resolución de conflictos a través del diálogo.

II. En la concreción del Desarrollo Curricular las y los Maestros incorporarán las temáticas del “Plan de Convivencia Pacífica y Armónica” a partir de los contenidos de los programas de estudio en cada año de escolaridad de Educación Inicial en Familia Comunitaria, Educación Primaria Comunitaria Vocacional y Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

III. Las Unidades Educativas fiscales, privadas y de convenio del Subsistema de Educación Regular deben adecuar y armonizar sus reglamentos internos con lo establecido en la presente resolución y las normativas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia estos reglamentos deberán ser aprobados por la Dirección Distrital Educativa correspondiente.

CAPITULO II

DIAGNOSTICO

2.1. Identificación de la institución

La Unidad Educativa "Dr. Antonio Vaca Diez Secundario fue creada en fecha 14 de junio de 1948 (Resolución 29143), trabaja con nivel secundario de Mañana, se encuentra ubicado en el Barrio Miraflores, Av. Chelio Luna Pizarro entre Av. Otto Felipe Braun, tiene una Superficie Total manzano de 9.939.75 mts², su director actual es el Prof. Lic. Esnider Velarde Monasterio

2.1.1. Características de la institución.

La Unidad Educativa “Dr. Antonio Vaca Diez Secundario, es una institución que se dedica a la educación y formación de estudiantes, el cual alberga a la juventud pandina con formación humanística.

2.1.2. Nombre de la institución.

Unidad Educativa "Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

2.1.3. Dirección de la institución.

Barrio Miraflores, Av. Chelio Luna Pizarro entre Av. Otto Felipe Braun

2.2. Importancia social de la institución.

Las Unidades Educativas en el marco de los procesos sociales se vislumbran con nuevas perspectivas educativas, donde los principios filosóficos enunciados en la Constitución Política del Estado, Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, donde se busca una educación descolonizadora, intra – intercultural y plurilingüe.

Es Descolonizadora por que percibe que no hay sociedades superiores, culturas superiores por lo que debe tenerse una realidad sociocultural diversa.

Busca valorar y legitimar los saberes, conocimientos y valores de los pueblos originarios eliminando todo tipo de discriminación.

Además de ella es productiva por fomentar proceso de producción de acuerdo a la vocación y comunitaria para asumir decisiones en forma colectiva

2.3. Misión.

Formar estudiantes participativos, dinámicos, con valores y principios; en actualización y capaces de responder física y espiritualmente a estudios superiores.

2.4. Visión.

Los estudiantes serán capaces de responder demandas y necesidades de la sociedad regional y nacional.

2.5. Justificación.

2.6. Diagnostico analítico.

2.6.1. Identificación del problema.

¿Cómo promover la convivencia pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez del Municipio de Cobija, con el fin de prevenir, detener y eliminar la violencia, acoso y agresión en los estudiantes del nivel secundario?

2.6.2. Análisis de consistencia.

La falta de un plan de convivencia pacífica y armónica en la Unidad Educativa Antonio Vaca Diez para prevenir, detener y eliminar todo tipo de violencia y cumplir la normativa existente.

2.6.3. Identificación de soluciones.

Proponer un Plan de Convivencia Pacífica y Armónica elaborado para la Unidad Educativa Antonio Vaca Diez Secundario, en relación a la problemática que tiene el mismo para prevenir cualquier tipo de violencia en esta Unidad Educativa del nivel secundario en la ciudad de Cobija, Pando. Es necesario el poder tener un plan de convivencia pacífica para

poder desarrollar a los estudiantes para que puedan responder a estudios superiores, responder a las demandas, necesidades de la sociedad regional y nacional.

La etapa de formación de los estudiantes es fundamental para el progreso de nuestra región, por lo que este desarrollo debe cimentarse en lo establecido en la norma, donde establece que no debe existir violencia en la comunidad educativa.

En esto es necesario que los estudiantes vivan en una cultura de paz y convivencia pacífica, cimentando valores y desarrollando sus habilidades a través de los conocimientos impartidos y construidos en las aulas.

Eliminar la violencia en cualquier forma es una obligación para el desarrollo de los estudiantes, esto tendrá un efecto multiplicador inclusive en la comunidad educativa siendo este el fin para una sociedad en paz y tranquilidad.

CAPITULO III

PROPUESTA

3.1. Señalamiento de problema a intervenir

En la actualidad está establecido en la normativa que protege a los niños, niñas y adolescentes establecido en la Ley 548, dentro de las medidas preventivas y de protección en el sistema educativo, con el fin de prevenir, detener y eliminar la violencia, agresión y/o acoso en las unidades educativas.

Uno de los grandes problemas en el sistema escolar es la violencia entre pares, donde se refleja una habitual violencia verbal, física y psicológica, donde sus compañeros que no son víctimas ni agresores acompañan en silencio sin oponer ninguna resistencia como espectadores, por lo que el ambiente escolar se vuelve un entorno peligroso que comprometen y cuestionan la función del sistema educativo, el trabajo de los docentes, responsabilidad de los progenitores y la capacidad de socializar de los niños, niñas y adolescentes.

Es también cierto que la mayoría de los padres de familia y mismos estudiantes desconocen los siete tipos de violencia que establece nuestra legislación en el sistema educativo, lo que hace aún más difícil la tarea de poder luchar contra la violencia, pero no imposible a través de un plan que los conciencie a los actores de la comunidad educativa.

3.2. Propuesta

La propuesta está conformada por el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario de la ciudad de Cobija, donde se ha establecido y regulado todos los aspectos relacionados con la convivencia que realizan todos los agentes que intervienen en un proceso educativo: profesorado, personal de administración y servicios, alumnos y padres de familia.

En cumplimiento al Artículo 152 de la Ley 548, se establece como medidas preventivas, de protección y de no violencia para resolver conflictos emergentes en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, el cual para su aplicación estará a cargo de la Comisión O Comité De Convivencia, con la misión de desarrollar la Cultura de Paz, de determinar las formas de protección, inculcar en la comunidad educativa el Buen Trato y la resolución de conflictos.

De esta manera se podrá romper la cultura del silencio y del miedo denunciando conductas y actos de cualquier tipo de violencia, para reconducir las acciones de los infractores y llevarlos a encaminar sus vidas en forma pacífica y armónica dentro del establecimiento y fuera de él.

PLAN DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA DR. ANTONIO VACA DIEZ SECUNDARIO

1.- Responsabilidades de Los Diferentes Actores De La Comunidad Para La Ejecución Del Plan De Convivencia Pacífica Y Armónica

1. Rol de la directora o director

El o la director (a) de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez socializa a la comunidad educativa el Plan de Convivencia Armónica y Pacífica para su aprobación y ejecución, asimismo es responsable directo del seguimiento que realice el comité de vigilancia, asignándoles a los miembros una actividad para su seguimiento.

1.1. Roles de los miembros del comité de vigilancia

El rol de cada uno de los miembros del comité de vigilancia es hacer seguimiento a las actividades previstas en el plan de convivencia en pares, los mismos serán conformados por un padre de familia y un estudiante, un padre de familia con un profesor o un profesor con un estudiante dependiendo del tipo de actividad a hacer seguimiento.

1.2. Roles de las maestras y maestros

El rol de los maestros y maestras es organizar y operativizar las actividades del plan de Convivencia Pacífica y Armónica, promoviendo, motivando y exigiendo a todos los miembros de la comunidad a ser partícipes activos en cada una de las actividades, asimismo buscare estrategias pedagógicas que posibiliten que la actividad sea considerada para su puntuación en los indicadores del Ser y Decidir, asimismo dispondrá de espacios de su carga horaria para que los estudiantes, padres de familia o maestros y maestras puedan desarrollar las actividades del plan.

1.3. Roles de los gobiernos estudiantiles

Los miembros de estudiantes del gobierno estudiantil o representantes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez deben ser un brazo operativo y motivador de las actividades del plan de convivencia armónica y pacífica , mostrándose activos en la parte logística de las actividades, teniendo reuniones periódicas y espacios de análisis para valorar la ejecución del plan y manifestar su conformidad o preocupaciones de manera formal a la Dirección del establecimiento de manera que las actividades se ejecuten en tiempos previstos y contribuyan a la convivencia armónica y pacífica de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

1.4. Roles de estudiantes.

Los estudiantes deben comprometerse a participar activamente de las actividades, deben poner toda su predisposición y manifestar de forma clara en que desean participar según sus potencialidades y características de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

1.5. Roles de la comisión disciplinaria.

La intervención de la comisión disciplinaria en este plan de Convivencia Armónica y Pacífica de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez están enfocadas principalmente a que la

Comisión proponga estrategias de habilidades sociales aplicables en la resolución de conflictos y poderlos transferir a sus colegas para que los desarrollen en sus estudiantes. Además de hacer el seguimiento a la derivación de casos a personal de psicología de la U.E. y registrarlo en el cuaderno de actas de casos, así mismo atender y derivar los casos que se presenten a las instancias que correspondan.

1.6. Roles del consejo educativo social comunitario y Junta escolar de padres y madres de familia

Los miembros del consejo educativo y la junta escolar junto a los representantes de cada curso deben priorizar la formación en valores socio comunitarios de sus hijos ya que son aprendizajes útiles para la vida, por lo que deben apoyar a los maestros y estudiantes en la concreción de las actividades del plan de Convivencia Pacífica y Armónica , en ese entendido deben prever y apoyar en las actividades propuestas de manera que no exista excusa alguna de la ausencia, considerando que son actores corresponsales de la implementación del plan convivencia pacífica y armónica de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

2. La Comisión O Comité De Convivencia: Para La Cultura De Paz; De Protección; Del Buen Trato y Resolución De Conflictos.

2.1. Definición y estrategia

La Comisión o la Comisión de Convivencia, es un equipo de representantes de maestras/os, estudiantes, madres, padres y el/la director/a quien liderará, coordinará y organizará todos los procesos de información, comunicación, capacitación y gestión de acciones de prevención en la comunidad educativa. Acciones traducidas en planear, organizar, dirigir y dar seguimiento a los procesos generados a favor de la prevención de la violencia en los ámbitos educativos y la promoción de la convivencia armónica y pacífica de la comunidad educativa en general.

Permitirá la construcción de procesos compartidos y la estrecha colaboración de todos y todas en las tareas de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia Armónica y Pacífica que favorecerá a la participación democrática en los ámbitos y órganos de participación. La Comisión será un grupo de apoyo y colaboración a la Dirección de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, no sustituye las funciones del director/directora, a quien más bien fortalece, apoya y enriquece.

2.2. Principios rectores de la Comisión de Convivencia Pacífica y Armónica

- a) Promover la convivencia equilibrada, pacífica y armónica en correspondencia con lo establecido en el marco filosófico del Sistema Educativo Plurinacional. En virtud del cual, la educación asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural el ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso, ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), andereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble), así como los principios de otros pueblos. Se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.
- b) Respeto a los derechos humanos y garantías constitucionales. Por la cual la prevención de violencia, cultura de paz, justicia social, derechos humanos y transformación constructiva de conflictos, deben darse con absoluto respeto de los derechos de los integrantes de la comunidad educativa, en particular al de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- c) Interés superior en la niñez y adolescencia. Que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección, atención y socorro en cualquier circunstancia e instancia, y la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados.

d) Igualdad de oportunidades y equiparación de condiciones, sin discriminación alguna. En virtud del cual, se ejercen los derechos fundamentales de una educación inclusiva asumiendo la diversidad de los grupos poblacionales y personas que habitan en el país y ofreciendo una educación oportuna y pertinente a las necesidades.

e) Acceso y permanencia a la educación. Misma que es pública, obligatoria y gratuita; en condiciones de plena igualdad de oportunidades para el acceso y permanencia, y que brinde las garantías reconocidas en la Constitución Política del Estado para todas/os las/os niñas/os y adolescentes en el sistema educativo.

f) No discriminación. Que determina la prohibición de excluir o negar el ejercicio de los derechos de los y las estudiantes por motivos de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo, ideología política o filosófica, estado civil, condición económica o social, discapacidad, embarazo u otra.

g) Valoración y reconocimiento del protagonismo. Por la que se reconocen las capacidades, aportes, iniciativas de niñas, niños y adolescentes en el proceso educativo y en el proceso de transformación del sistema educativo plurinacional, debiendo participar en todos los procesos del mismo.

h) Enfoque de educación en valores socio-comunitarios. Con la cual se fomentará la convivencia armónica y complementaria de las personas con la naturaleza, la comunidad y el cosmos, desarrollando valores de reciprocidad, articulación, contribución, redistribución, respeto, justicia, libertad, solidaridad, paz, unidad, honestidad y otros en el Sistema Educativo Plurinacional.

Además, en el ejercicio de sus funciones, la Comisión aplicará los siguientes principios:

a) Imparcialidad, implica a que las y los integrantes del Plan de Convivencia pacífica y armónica, deben abstenerse de tomar parte o involucrarse personalmente en los casos puestos en su conocimiento, debiendo existir ausencia de inclinación en favor o en contra de una persona o cosa al obrar o al juzgar un asunto.

b) Confidencialidad, en virtud a lo establecido en el Código del Niña, Niño y Adolescente y otras normas, la información e identidad del niño, niña, adolescente y joven se mantiene bajo reserva y confidencialidad y no puede ser divulgada o revelada, salvo a autoridades competentes.

c) Transformación interpersonal y comunitaria, en virtud del cual se debe crear un espacio de escucha activa, seguro, y de encuentro entre las personas, para prevenir hechos de violencia, que permita las transformaciones positivas de relaciones de poder y de conflictos.

2.3. Funciones

1. Proporcionar asesoramiento para planificación, la organización, la ejecución de directrices para tomar las medidas que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos y a la convivencia pacífica al interior de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

2. Identificar y priorizar actividades que contribuyan a la sensibilización sobre el tratamiento positivo de los conflictos y sobre la importancia de la práctica de valores y uso del diálogo, como mecanismos fundamentales para el abordaje de conflictos.

3. Orientar decisiones estratégicas a partir de la identificación de aquellos aspectos relevantes, respecto a la conflictividad en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez y los mecanismos para prevenir la violencia.

4. Generar procesos de autoformación para el fortalecimiento de las habilidades y destrezas vinculadas al tratamiento constructivo de conflictos.

5. Generar procesos de reflexión respecto a la importancia de una cultura democrática al interior de la escuela.
6. Difundir a la Comunidad Educativa Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez la conformación y el accionar del Equipo de Convivencia pacífica Armónica.
7. Conocer de manera directa y/o derivada, procesar y dar seguimiento a los conflictos que se susciten entre pares y no pares al interior de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, siempre y cuando estos no sean delitos o estén tipificados como Faltas Gravísimas.
8. Establecer un sistema de seguimiento y monitoreo de los conflictos considerados a través de mecanismos administrativos (libro de actas y otros).
9. Cumplir el rol como terceros/as neutrales en el abordaje de conflictos entre estudiantes.
10. Viabilizar la puesta en vigencia del Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, con la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
11. Aplicar la normativa escolar en sujeción a lo establecido en el presente plan de Convivencia Armónica y Pacífica.

2.4. Composición de la Comisión de Convivencia Pacífica

Está conformado por:

- a) El/la Director/a de la Unidad Educativa Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- b) Los maestros y las maestras de las Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez representados por nivel educativo (2 maestros de inicial, primario y secundario) cumpliendo las siguientes cualidades: liderazgo, respeto, empatía solidaridad, voluntad, compromiso para trabajar la prevención de la violencia, maltrato y abuso. Y sobre todo no tener denuncias por maltrato físico, verbal y psicológico contra los estudiantes.
- c) Representantes de los estudiantes (gobiernos estudiantiles de lucha contra toda forma de discriminación, racismo y violencia escolar).

d) Junta escolar y/o consejo educativo social comunitario (de madres y padres de familia)

2.6. Características De La Participación En La Comisión De Convivencia Pacífica Y Armónica

Debemos establecer como características las siguientes:

- a. La Comisión de Convivencia Pacífica y Armónica debe ser informada: Todas y todos necesitan entender claramente las aspiraciones, los objetivos y fines del plan convivencia pacífica y Armónica, para entender su papel y para participar efectivamente.
- b. Una vez elegida la Comisión de convivencia pacífica y Armónica: Las/os integrantes de Comisión de convivencia pacífica y Armónica deben asumir el rol con responsabilidad, y ser capaz de resolver los conflictos que se presenten en su momento y asumir con la tarea encomendada,
- c. Los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos deben tener la capacidad de cambiar las cosas: se generarán espacios de consultas para la toma de decisiones sobre las propuestas, con apoyo del Comisión.
- d. Los puntos de vista y aportes de los niños, niñas y adolescentes deben ser respetados: todas las contribuciones deben ser valoradas, en función a sus propias características individuales.
- e. La participación de los componentes de la Comisión debe ser con anterioridad y se debe plasmar en un marco claro al comienzo entre los niños, niñas, adolescente y adultos.
- g. Las y los estudiantes deberían ser incluidos desde la edad más temprana posible: mientras más temprana la edad en la que comienzan a participar, más impacto real se tendrá.
- h. Las prioridades de los niños, niñas y adolescentes necesitan ser tomadas en cuenta: los adultos necesitan escuchar las ideas de los jóvenes participantes desde un comienzo, necesitan estar preparados para asumir sus desafíos y cambiar las cosas.

- i. Asegurar la representación: los esfuerzos deberán ser hechos para asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes tengan un interés legítimo en el proyecto, sean considerados para la participación, incluyendo aquellos que usualmente están excluidos.
- j. Derecho de todas y todos a la confidencialidad y anonimato: las personas tienen el derecho de permanecer anónimos. Las Niñas, Niños y Adolescentes pueden querer decir en público declaraciones o experiencias, pero los adultos deben guiarles si una revelación franca los expone a riesgos inaceptables o consecuencias negativas.
- k. Si estamos animando a las y los estudiantes a participar de cualquier iniciativa, se debe ser claros acerca del por qué se les está consultando, qué se espera de su participación y el impacto que la participación pueda tener sobre ellos y sus compañeros.
- l. Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, son los que principalmente sufren de violencia en los ámbitos educativos, así que su perspectiva es vital al comprender sus causas y sus efectos.
- m. Es de suma importancia asegurar que la participación y toma de decisiones sea igualitaria entre hombres y mujeres tomando las medidas necesarias en los contextos en los que la voz de las mujeres no acostumbre a ser escuchada.

3. Plan De Actuación De La Comisión De Convivencia Pacífica y Armónica.

La Comisión, ajustará y desarrollará sus actuaciones de acuerdo a normativas vigentes del Sistema Educativo Plurinacional del Plan de convivencia pacífica Armónica de cada institución educativa, el mismo que deberá ser elaborado en el marco de la reglamentación de la Ley Avelino Siñani-Elizardo Pérez.

El objetivo es garantizar una educación sin violencia basada en la cultura de convivencia pacífica, equilibrada, armónica y justa para vivir bien, a través de estrategias y mecanismos de prevención, atención y sanción de toda forma de violencia en cualquiera de los miembros de la comunidad educativa del Sistema Educativo Plurinacional. El Comité abordará la

convivencia equilibrada, pacífica y armónica desde un enfoque integral y holístico para prevenir, atender y sancionar la violencia escolar.

Asumiendo las siguientes acciones:

1. Canalizar las iniciativas de todos los actores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia pacífica y armónica, así como el buen trato, promover la cultura de la paz, promover la prevención de la violencia de género, el Vivir bien y la resolución de conflictos.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del estudiantado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todas/os las/os estudiantes.
4. Mediar en los conflictos planteados.

4. Derechos Y Deberes De Los Miembros De La Comunidad Educativa. -

4.1. Dirección y Subdirección Los derechos del Director o Directora Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

- a) Ejercer sus funciones descritas en el Manual de funciones en un ambiente de cordialidad respeto y valoración.
- b) Recibir un trato respetuoso y considerado, por parte de los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y personal de apoyo de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- c) Presidir en actividades curriculares y extracurriculares, con el fin de mejorar la enseñanza – aprendizaje de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- d) Contar con los equipos, materiales-medios e instrumentos necesarios para realizar sus funciones con eficiencia y eficacia.

e) A un trato justo desde el punto de vista laboral, al cumplimiento de los procedimientos de asistencia, ausencia y retrasos en el marco de las directivas establecidas en este ámbito.

4.2. Los deberes del Director o Directora Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

a) Exigir que el personal docente de aula elabore un plan de diagnóstico, informe del mismo, planes anuales, proyecto de aula, unidades de aprendizaje, registro técnico pedagógico, informe bimestral y anual de actividades y aprovechamiento de los estudiantes que están bajo su responsabilidad.

b) Conocer y participar en la implementación del proyecto socio productivo y de los planes operativos de la institución

c) Cumplir con responsabilidad, las funciones descritas en el manual de funciones y en el RAFUE (reglamento de profesores) cuando corresponda.

d) En el transcurso de su actividad administrativa, tener en todo momento un comportamiento ejemplar, el marco de las normas de educación, respeto, urbanidad, moralidad, ética y responsabilidad personal y profesional.

e) Brindar información a estudiantes, padres y madres de familia, sobre los aspectos administrativos de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez; brindar a las y los docentes orientaciones y recomendaciones en el campo del desarrollo curricular.

f) Participar y apoyar activamente en las actividades por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez; estimular y alentar a los/as docentes para que mejoren su desempeño con la adopción de nuevas estrategias pedagógicas y las nuevas corrientes educativas.

g) Asistir con puntualidad y regularidad a sus labores administrativas, respetando el horario y calendario establecido por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

- h) Cumplir con los procedimientos establecidos por la unidad educativa para el caso de ausencias y retrasos; cuidando que los mismos no afecten el proceso educativo de la institución. Supervisar la asistencia puntual del personal docente y administrativo.
- i) Cuidar de la infraestructura, bienes, equipos y materiales de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, a fin de que tengan un uso y aprovechamiento efectivo y durable.
- j) Revisar y supervisar la aplicación de los planes y proyectos para lograr que sean adecuadamente ejecutados.
- k) Organizar, administrar y coordinar con las comisiones las actividades culturales, deportivas, sociales y extracurriculares.
- l) Cuidar por el desarrollo espiritual y formación integral de los estudiantes y velar por su seguridad física.
- m) Coadyuvar en el cumplimiento de las actividades programadas en el calendario escolar de tal manera que todas se realicen dentro de las fechas señaladas.
- n) Cooperar a la planificación, organización de convivencias, seminarios y otras actividades, con el fin de fortalecer los valores e inculcar las buenas relaciones humanas.

4.3. Maestros de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez

Los deberes del y la docente son los siguientes:

- a) Conocer y participar en la implementación del proyecto socio-productivo y de los Planes Operativos de la Institución.
- b) Realizar la planificación global y operativa de los procesos educativos a su cargo, siguiendo los lineamientos pedagógicos establecidos por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, cuidando la actualización permanente de los contenidos programáticos correspondientes.

- c) Participar en cursos de actualización y formación permanente en el área pedagógica a fin de constituirse en un agente de ejemplo entre estudiantes y familia.
- d) Asistir con puntualidad y regularidad a las clases de sus asignaturas, respetando el horario y calendario establecido por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Díez.
- e) En el transcurso de su labor docente, tener en todo momento un comportamiento ejemplar, en el marco de las normas de Educación, respeto, urbanidad, moralidad, ética y responsabilidad personal y profesional.
- f) Tener un comportamiento respetuoso amable y cooperativo con el director/a y colegas docentes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Díez.
- g) Crear un ambiente de respeto mutuo en el proceso de enseñanza- aprendizaje orientando el desarrollo de capacidades y habilidades, sin ningún tipo de distinción.
- h) Ser responsable directo de la evaluación continua y final de los y las estudiantes escritos en su asignatura, en el marco de la normativa específica al respeto.
- i) Preparar exámenes parciales, finales y otras actividades de aprendizaje y evaluación, respetando la normativa establecida para el efecto.
- j) Transcribir oportuna y adecuadamente las notas, en los formatos establecidos, para conocimiento de los/as estudiantes y de las autoridades de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Díez.
- k) Asistir con puntualidad y participar de manera propositiva en los consejos de profesores, trimestrales, bimestrales, de grado o cuando sean convocados por los directivos.
- l) Brindar apoyo especial y personalizado a estudiantes que así lo requieran en coordinación con la Dirección.
- m) Participar activamente en la organización y desarrollo de las actividades culturales, deportivas y otras propuestas por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Díez.

- n) Informar a los padres y madres de familia sobre el desempeño escolar, participación en actividades culturales, deportivas y otros de manera veraz y oportuna.
- o) Integrar grupos y comisiones de trabajo, para incentivar procesos educativos y recreativos programados por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- p) Atender consultas de estudiantes, padres y madres de familia en el marco de los procesos educativos, con deferencia y eficiencia.
- q) Cumplir con los procedimientos establecidos por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez para el caso de ausencias y retraso; cuidando que el mismo no afecte el proceso educativo a su cargo.
- r) Participar con responsabilidad en las actividades de tutoría de curso, cuando sea requerido por la comunidad educativa.
- s) Orientar y promover a los/as estudiantes el cuidado de los ambientes, la limpieza y el orden.
- t) Hacer uso adecuado de los equipos que se le confíen, respetando las normas de seguridad necesarias.

4.4. Los derechos del o la profesora son:

- a) Ejercer la docencia en las asignaturas correspondientes a su turno.
- b) Recibir un trato justo respetuoso al cumplimiento de los procedimientos de asistencia, ausencia y retraso en el marco de las directivas establecidas en éste ámbito.
- c) Recibir un trato respetuoso y considerado por parte del Director o Directora o autoridades educativas. Docentes, estudiantes, padres y madres de familia de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

- d) Ser correspondido/a en su misión de enseñar con la escucha y obediencia de las instructivas, por parte de los estudiantes, así como en las recomendaciones dadas a los padres y madres de familia.
- e) Promover sugerencia y recomendaciones para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, así como para actividades complementarias.
- f) Guardar en reserva la información inherente a la persona del docente.
- g) Tener un ambiente adecuado con medios e instrumentos para desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje de manera eficiente y brindando una educación de calidad.

4.5. Los derechos de la secretaria/o de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

- a) Ejercer sus funciones descritas en el Manual de funciones en un ambiente de cordialidad, respeto y valoración.
- b) Recibir un trato respetuoso y considerado, por parte del Director (a), personal docente, estudiantes, padres y madres de familia y directivos de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- c) Ser escuchado/a en las sugerencias de mejora institucional, por parte del Directora o Director de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- d) Contar con los equipos, materiales, medios e instrumentos necesarios para realizar sus funciones con eficiencia y eficacia.
- e) A un trato justo desde el punto de vista laboral, al cumplimiento de los procedimientos de asistencia, ausencias y retrasos en el marco de las directivas establecidas en este ámbito.

4.6. Los deberes de la secretaria/o de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

- a) Conocer y participar en la implementación del proyecto socio productivo y de los planes operativos de la institución.

- b) Cumplir con responsabilidad las funciones descritas en el Manual de funciones cuando corresponda.
- c) En el transcurso de su actividad administrativa, tener en todo momento un comportamiento ejemplar, en el marco de las normas de educación, respeto, urbanidad, moralidad, ética y responsabilidad personal y profesional.
- d) Brindar información a estudiantes y padres de familia, sobre los aspectos administrativos de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- e) Participar y apoyar activamente en las actividades programadas por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- f) Asistir con puntualidad y regularidad a sus labores administrativas, respetando el horario y calendario establecido por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- g) Cumplir con los procedimientos establecidos por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez para el caso de ausencias y retrasos; cuidando que los mismos no afecten el proceso educativo de la institución.
- h) Cuidar de la infraestructura, bienes, equipos y materiales de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, a fin de que tengan un uso y aprovechamiento efectivo y durable.

4.7. Los derechos del personal de limpieza portero/a de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

- a) Ejercer sus funciones descritas en el Manual de funciones en un ambiente de cordialidad respeto y valoración.
- b) Recibir un trato respetuoso y considerado, por parte de los estudiantes, padres y madres de familia docentes y directivos de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- c) Ser escuchado en las sugerencias de mejora institucional, por parte de la dirección y profesores de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

d) Contar con materiales de limpieza, medios e instrumentos necesarios para realizar sus funciones con eficiencia y eficacia.

e) A un trato justo desde el punto de vista laboral, al cumplimiento de los procedimientos de asistencia, ausencias y retrasos en el marco de las directivas establecidas en este ámbito.

4.8. Los deberes del portero o portera de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

a) Conocer y participar en las actividades realizadas en el establecimiento.

b) Cumplir con responsabilidad, las funciones descritas en el manual de funciones cuando corresponda.

c) En el transcurso de su actividad laboral tener en todo momento un comportamiento ejemplar, en el marco de las normas de educación, respeto, urbanidad, moralidad, ética y responsabilidad personal y profesional.

d) Participar y apoyar activamente en las actividades programadas por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

e) Cumplir con puntualidad y regularidad sus labores de limpieza, respetando el horario y calendario establecido por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

f) Cumplir en el cuidado de la puerta de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez y cooperar en el orden y disciplina dentro del establecimiento.

g) Cuidar la infraestructura, bienes, equipos y materiales de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, a fin de que tengan un uso y aprovechamiento efectivo y durable.

h) Ejercer sus funciones descritas en el RAFUE, que señala las funciones de la portera en un ambiente de cordialidad, respeto y valoración.

4.9. Deberes de los Estudiantes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez:

Los deberes y/o responsabilidades del y la estudiante de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

- a) Valorar y cuidar la vida como el don más sagrado.
- b) Acoger y respetar la diversidad cultural como riqueza, valorando la propia identidad sin prejuicios sociales ni discriminación.
- c) Respetar a las autoridades, personal docente, administrativo, de servicio y compañeros (as), asimismo, dar un trato fraterno a los o las estudiantes de otro establecimiento educativos, evitando causar daño moral o físico.
- d) Cuidar el mobiliario y los ambientes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, velando por su adecuado uso, conservación y mantenimiento.
- e) Asistir puntualidad y regularidad a clases, según horario y calendario establecido en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- f) Solicitar licencia en caso de enfermedad justificándola oportunamente.
- g) Argumentar la inasistencia a evaluaciones a la Dirección, para la reprogramación posterior.
- h) Permanecer en las aulas, durante el horario de clases, observando un comportamiento disciplinado y respetuoso con el o la docente y con sus compañeros/as estudiantes.
- i) Tener un comportamiento adecuado y respetuoso, en los recreos tanto con el personal administrativo, docente y compañeros/as estudiantes, evitando dañar o afectar bienes, personas o el Medio Ambiente.
- j) Poner empeño y dedicación en el estudio para lograr los niveles adecuados de rendimiento académico.

- k) Participar y colaborar en todas las actividades escolares dentro y fuera de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, con espíritu de compañerismo, solidaridad y fraternidad.
- l) Obedecer las instrucciones de los y las docentes en las distintas asignaturas, con esmero y responsabilidad, tanto en el ámbito educativo, cultural, deportivo e interacción social.
- m) Traer todo el material escolar que se necesite para cada asignatura y responsabilizarse del manejo y cuidado de sus pertenencias.
- n) Respetar los bienes de sus compañeros/as y los de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

4.10. Los derechos de los estudiantes de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

- a) Ser tratados con dignidad, respeto y sin discriminación alguna por razones de raza, cultura, sexo, idioma, religión, doctrina política o de otra índole del estudiante o de su familia.
- b) A que se respete sus derechos humanos, establecidos y garantizados en normas nacionales e internacionales.
- c) Recibir formación integral y holística para su desarrollo intelectual, físico y socioemocional en un ambiente adecuado y que le brinde seguridad física y psicológica.
- d) Ser apoyados en su proceso de aprendizaje y en los ámbitos psicológicos y emocionales.
- e) Ser evaluado/a y orientado/a por su proceso de aprendizaje.
- f) Integrar centros, asociaciones, clubes, y otras organizaciones de estudiantes, como las mesas directivas de curso, centro de estudiantes o gobiernos estudiantiles.
- g) Participar en el consejo de profesores previa motivación fundamentada del centro de estudiantes.
- h) Recibir un trato justo, respetuoso y tolerantes, sin discriminación alguna.
- i) Ser agente activo en la vida escolar según corresponda a su edad.

- j) Participar en las actividades extracurriculares dentro y fuera del establecimiento.
- k) Recibir la valoración adecuada de su desempeño académico y tener la posibilidad de apelar ante la autoridad competente del establecimiento en caso de una situación que no se considera justa.
- l) Ser evaluado adecuada y transparentemente para orientar su proceso de aprendizaje, pudiendo solicitar la devolución de exámenes y trabajos prácticos.

4.11. Los deberes de los padres y madres de familia de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

- a) Conocer y participar en la implementación de los proyectos de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- b) Respetar la estructura, organización y funciones del personal académico y administrativo de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- c) Respetar y cumplir con el Reglamento Interno, el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica, y las instructivas emanadas por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- d) Tener un trato respetuoso y cordial con el director o directora, personal docente y administrativo.
- e) Asistir a las reuniones convocadas por la institución y ser responsable con los compromisos de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- f) Acompañar y apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de su hijo/a con esmero y responsabilidad.
- g) Garantizar la asistencia regular de sus hijos/as a clases en los horarios establecidos, dotarles de material requerido para las diversas asignaturas y del uniforme establecido.
- h) Justificar mediante nota escritas los atrasos o inasistencia de sus hijos/as.
- i) Solicitar permisos por teléfono solo en caso de emergencia.

- j) No enviar encargos ni mensajes, material escolar olvidado, comestible, etc. A los estudiantes durante el desarrollo de las clases.
- k) Cualquier reclamo o sugerencia debe ser presentado en forma verbal o escrita respetando el conducto regular vigente en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- l) Apoyar la participación de su hijo/a en todas las actividades organizadas por la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez y en caso necesario por medio de una autorización escrita.
- m) Presentarse en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, cuando sea convocado por los docentes, asesores o autoridades de la Unidad Educativa.
- n) Devolver firmadas las agendas, notificaciones, exámenes u otros documentos en los que sea requerida su suscripción.

4.12. Los derechos de los padres y madres de familia de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez son:

- a. Conocer periódicamente el desempeño de su hijo e hija en todas las actividades educativas.
- b. Ser atendidos de manera personalizada por el Director o Directora y docentes de la Unidad Educativa, en lo concerniente a la situación académica de su hija o hijo.
- c. Solicitar los documentos e instrumentos de evaluación de su hijo(a) y en caso de irregularidad apelar al Director de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- d. Participar y tener la posibilidad de elegir y ser elegido en las directivas de los padres y madres de familia de los distintos cursos, en el marco del reglamento de la Junta Escolar.

5. Faltas Disciplinaria De Los Estudiantes De La Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

Se definen como faltas de disciplina aquellas relacionadas con las conductas de cualquier actor educativo. En la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez la disciplina estará basada en el reconocimiento de los derechos humanos de todas las niñas, niños y adolescentes, en

concordancia con el principio constitucional del interés superior, tomando en cuenta la etapa de desarrollo y madurez de las niñas, niños y adolescentes.

Las faltas e infracciones disciplinarias se clasificarán en leves, graves y muy graves, mismas que serán pasibles de sanción de acuerdo a su gravedad.

5.1. Faltas leves del estudiante

Se considera faltas leves aquellas en las que se incurren en el acontecer diario de la vida de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, de manera no frecuente y sin intencionalidad negativa, tales como:

- a) No asistir a clases o tener retrasos no justificados oportunamente por el padre o madre de familia y/o apoderado/a.
- b) Causar, fomentar o participar en desorden enseñanza y aprendizaje en el aula en las aulas continuas.
- c) Ausentarse de las clases sin permiso del/a profesor/a encargado de la clase.
- d) Ingresar al aula que no le corresponda sin autorización.
- e) Presentarse a la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez sin los materiales necesarios para el trabajo escolar.
- f) Realizar trabajos que no correspondan al tema tratado en clases, distrayéndose y distraiendo a sus compañeros/as.
- g) No entregar a los padres o madres las circulares, papeletas y demás comunicaciones. No traer la agenda firmada como constancia de recepción de la comunicación por parte de los padres o madres.
- h) Solicitar vía telefónica un trabajo o material olvidado sin la debida autorización.
- i) Usar celulares en horas de clase.

concordancia con el principio constitucional del interés superior, tomando en cuenta la etapa de desarrollo y madurez de las niñas, niños y adolescentes.

Las faltas e infracciones disciplinarias se clasificarán en leves, graves y muy graves, mismas que serán pasibles de sanción de acuerdo a su gravedad.

5.1. Faltas leves del estudiante

Se considera faltas leves aquellas en las que se incurren en el acontecer diario de la vida de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, de manera no frecuente y sin intencionalidad negativa, tales como:

- a) No asistir a clases o tener retrasos no justificados oportunamente por el padre o madre de familia y/o apoderado/a.
- b) Causar, fomentar o participar en desorden enseñanza y aprendizaje en el aula en las aulas continuas.
- c) Ausentarse de las clases sin permiso del/a profesor/a encargado de la clase.
- d) Ingresar al aula que no le corresponda sin autorización.
- e) Presentarse a la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez sin los materiales necesarios para el trabajo escolar.
- f) Realizar trabajos que no correspondan al tema tratado en clases, distrayéndose y distraendo a sus compañeros/as.
- g) No entregar a los padres o madres las circulares, papeletas y demás comunicaciones. No traer la agenda firmada como constancia de recepción de la comunicación por parte de los padres o madres.
- h) Solicitar vía telefónica un trabajo o material olvidado sin la debida autorización.
- i) Usar celulares en horas de clase.

j) Vender objetos y/o productos de cualquier tipo al interior de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez

5.2. Las sanciones a las faltas leves del estudiante

- a) Reflexión por parte del o la docente o asesor/a.
- b) Amonestación verbal en privado por parte del o la docente o tutor/a o asesor/a.

5.3. Faltas graves del estudiante

Las faltas graves son aquellos actos que van en contravención de los principios éticos, morales y sociales de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez que afecten significativamente el proceso de desarrollo de la persona que los comete, así como a otras personas de la comunidad, tales como:

- a) Reincidencia de faltas leves, no obstante, la sanción aplicada.
- b) Presentarse en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez o en acto público en estado inconveniente.
- c) Promover o sostener reyertas al interior o inmediaciones del colegio.
- d) Realizar amenazas de golpear o de hacer golpear a sus compañeros.
- e) Uso inadecuado de celulares que perjudiquen a sus compañeros/as o al personal de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez
- f) Realizar acciones que causen daño moral o físico: apodos, insultos, excluir a los/as compañeros/as del grupo y/o juegos violentos.
- g) Crear, incitar o publicar material en páginas web, blog, redes sociales y que ofendan o generen comentarios irrespetuosos sobre la institución y/o comunidad educativa.
- h) Dirigirse al personal directivo, docente, administrativo, o de servicio faltando a las normas de cortesía y urbanidad. Actuar con altanería y burla.
- i) Cometer fraudes en las evaluaciones y tareas.

- j) Adulterar las notas y/o falsificar las firmas en las evaluaciones, boletas de calificación, papeletas, permisos y justificaciones.
- k) Actuar deshonestamente en las evaluaciones generando situaciones confusas; presentar trabajos, cuadernos o carpetas ajenas, haciéndolas pasar como propias.
- l) Salir de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez durante el horario escolar sin autorización de la Dirección Académica correspondiente.
- m) Deteriorar, rayar, romper o malograr la infraestructura, equipos, mobiliario, materiales, libros y otros de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez
- n) Mostrar actitudes inadecuadas entre parejas de enamorados, u otros dentro de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez
- o) Proferir gritos, insultos, golpear a sus compañeros.
- p) Abrir mochilas o maletines ajenos sin respetar la propiedad ajena.
- q) Hurtar dinero o pertenencia de sus compañeros o del personal.
- r) Tener y usar objetos que puedan causar daño moral o físico: material pornográfico indecoroso.
- s) Integrar pandillas o grupos que atenten contra su integridad personal y la de otras personas.
- t) Utilizar vocabulario inadecuado, expresiones vulgares, ordinarias o de doble sentido.

5.4. Las sanciones a las faltas graves del estudiante:

- a) Compromiso con los padres y madres de familia del estudiante cometiendo la falta el Dirección de manera escrita realizara un compromiso con el o la estudiante de no reincidir en la falta, si existiera alguna previa reparación del daño ocasionado.
- b) En caso de causar daños a la infraestructura, equipo o material de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez el padre o madre de familia o el/a estudiante debe hacer la reparación correspondiente.

5.5. Faltas gravísimas

Estas conforme lo determinado en la normativa deben ser remitidas a las instancias que correspondan.

6. Medidas y Acciones Para La Convivencia Pacífica y Armónica.

6.1. Medidas y acciones para la promoción de la Convivencia Pacífica y Armónica

1. Buen trato: Distintas manifestaciones de afecto, cuidado, confianza y apoyo que reciben los niños por parte de su familia, sociedad y de instituciones que les garanticen contar con las condiciones necesarias para un adecuado desarrollo integral, afectivo, psicológico, físico, sexual, intelectual y social.

El buen trato implica actitudes y prácticas cotidianas de comunicación y relación humana recíproca, considerándose como una manera de encontrarse, relacionarse y comunicarse de manera amigable, sin desestimar la capacidad de cuestionamiento inherente a la resolución de conflictos, ni lesionar los derechos de las y los involucrados.

2.El reconocimiento: Es el punto de partida para el Buen Trato, toda vez que se trata de la capacidad de "darse cuenta" de que, tanto uno, como el otro existe y tiene características, intereses, necesidades, y formas de expresión tan importantes como las nuestras. Es la esencia del respeto y se empieza a construir desde el primer momento de la vida a través del propio reconocimiento que se da como consecuencia de un adecuado Vínculo Afectivo.

Si existe este reconocimiento, es poco probable que se den situaciones de marginación o exclusión, cualquiera que sea el origen, nacionalidad, capacidad intelectual o apariencia física de los estudiantes, porque habrá un respeto a la diversidad por parte de todas las personas que integran la comunicad educativa. Este reconocimiento conduce al fortalecimiento de la autoimagen y la autoestima y contribuye de manera significativa al

establecimiento de un clima adecuado de convivencia en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

3. Empatía: Capacidad de darse cuenta, entender y comprender qué siente, cómo piensa y por qué actúa la persona con la que nos relacionamos. Sólo es posible desarrollarla si hemos conocido las necesidades de la otra persona. Cuanto más abiertos estamos a reconocer y manifestar nuestros propios sentimientos, más fácilmente podremos aceptar y reconocer los sentimientos ajenos. Las raíces de la empatía se manifiestan ya a edades muy tempranas, de una manera tácita, como parte del ritmo de las relaciones que se van estableciendo. La falta de empatía puede provocar comportamientos de rechazo hacia otras personas, de maltrato físico, verbal o psicológico, sin mostrar remordimiento, sin entender ni preocuparse por lo que les pase, sin aceptarlas ni reconocerlas.

4. Colaboración y cooperación: Están basadas en las interacciones entre personas, en ese encuentro durante el cual se intercambian ideas y opiniones, se realizan tareas y se responde adecuadamente a los sentimientos y preocupaciones que se plantean. Se trata de una relación de doble vía que permite que unas personas y otras se vean y se reconozcan. La capacidad de interacción permite trabajar en equipo, colaborar hacia el logro de metas comunes, establecer lazos de afecto y amistad y convivir pacíficamente. Por eso, para lograr los objetivos recogidos en el proyecto educativo de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, hay que potenciar las interacciones entre el estudiantado, proponiendo actividades donde sea necesaria la cooperación, y entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

5. Comunicación Efectiva. Todas las formas que empleamos para decir lo que sentimos, pensamos, deseamos, esperamos y vivimos constituyen la comunicación. Para comunicarse de una manera efectiva se necesita libertad para expresar, asertividad, interés por lo que se está diciendo, respeto a las opiniones ajenas, capacidad de escucha y empatía.

6. Interacción Igualitaria: Es el contexto ideal para la existencia del diálogo. Se basa, también, en el reconocimiento y la empatía y expresa la comprensión y uso adecuado de las jerarquías y el poder en las relaciones humanas. Las jerarquías (posiciones de autoridad) y el manejo diferenciado de poder (capacidad de influir en la vida de otros) que surge de ellas, existen para facilitar la convivencia y asegurar las condiciones básicas para la vida; de ninguna manera justifican diferencias en cuanto a la valoración de las personas. Por ejemplo, los adultos, generalmente, tienen una posición de autoridad frente a los niños, niñas y adolescentes, sea en la familia, en la escuela u otros ámbitos. Esto no quiere decir que los adultos sean más importantes que las niñas, niños o adolescentes; si no que los adultos, por su mayor experiencia de vida, tienen la responsabilidad de orientar a los y las menores de edad y velar porque se respeten las condiciones de seguridad y bienestar para ellos y ellas. Además, tienen la obligación de utilizar el poder que la posición de autoridad les da, para representar adecuadamente, los intereses y necesidades de los niños, niñas y adolescentes, en todas las decisiones que se tomen.

7. Negociación y mediación: La negociación es la capacidad para llegar a acuerdos cuando se ha producido un conflicto. El acuerdo puede ser totalmente satisfactorio o bien el resultado de un consenso en el que todas las partes ceden algo para llegar a un punto que, aunque no es exactamente lo que querían, vale para solucionar el conflicto. No se trata, por tanto, de imponer ni tampoco de aceptar sin más lo que otras personas digan. Es necesario construir la tolerancia y el respeto por las diferencias para poder otorgar razones en los desacuerdos. Ser capaces de resolver los desacuerdos es fundamental para mantener un clima de buen trato. Cuando las personas en conflicto no son capaces de resolverlo por sí mismas, es aconsejable recurrir a la mediación de terceras personas ajenas al conflicto, imparciales y aceptadas por las partes.

6.2. Cultura de la paz.

1. Construcción de relaciones humanas, más armónicas que permita la creación de comunidades educativas, incluyentes y participativas.
2. Reglamento de convivencia pacífica y armónica, cual propósito sea conseguir el fortalecimiento y desarrollo integral de los actores de la comunidad educativa, conformada por las/los docentes, estudiantes, madres y padres de familia, plantel administrativo, en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, sin recurrir a ningún tipo de sanción, teniendo calidad educativa y convivencia armónica.
3. Gestión de conflictos de manera no violenta, no solo para evitar la escalada de violencia que se deriva de un conflicto no abordado o mal gestionado; sino porque un conflicto condensa y expresa los nudos de tensión que vive la sociedad. Desde la cultura de la paz, los conflictos son situación de aprendizaje que involucran al grupo social en su conjunto y pueden constituirse en dinamizadores de la construcción de un ambiente social más equitativo, solidario, respetuoso de las diversidades y potenciador de las identidades.
4. Pedagogía del cuidado: Revalorizar el trabajo doméstico y de cuidados, apostando por la corresponsabilidad en su ejercicio, visibilizando y poniendo en valor a su vez el modelo de hombres cuidadores.
 - a) Promover el cuidado corresponsable de los espacios y los objetos, de las personas y la naturaleza.
 - b) Proponer posibles organizaciones distintas de las tareas domésticas que vayan acompañadas de un cambio de los roles femeninos y masculinos y fomenten la corresponsabilidad de todas las personas que conviven en el hogar, o en el aula.

c) Cooperar conjuntamente a niños, niñas y adolescentes en cuantas actividades de cuidado de la escuela sean necesarias, así como en la asunción de forma equitativa de responsabilidades públicas (delegado/as de curso, porta voces, etc.)

d) También es de crucial importancia que los varones padres se impliquen activamente en la construcción de relaciones de cuidado de la vida con sus hijos e hijas como factor protector de la prevención de la violencia y de su no transmisión intergeneracional. Es clave el papel de la ruptura de las relaciones de la masculinidad con la violencia desde edades tan tempranas.

5. Pedagogía del amor. Es un estilo educativo para la comunidad educativa. El eje central es que el “amor”, es el pilar en el que se sustenta la educación, ya que genera un movimiento empático y una actitud adecuada para comprender los sentimientos.

Permite prever nuestro comportamiento e interiorizar los valores necesarios para afrontar la vida conforme a su dignidad de persona.

6. Pedagogía de la ternura. Como una modalidad de interrelación permanente y cotidiana, que tienen las/los adultos/as, con la niñez, adolescencia y juventud. Se basa en el respeto, reconocimiento y vigencia de los derechos, la expresión afectiva y amorosa de la solidaridad, puesto que la ternura no se da, sino emerge cuando las personas se encuentran en una relación marcada por el afecto, la delicadeza, amabilidad, la sensibilidad, conciencia y el sentimiento de sentirse iguales, aunque diferentes.

7. Estrategias Para La Detección De Casos De Violencia.

1. Observación sistemática, consiste en la observación sistemática de las zonas de riesgo (pasillos baños, recreo, aulas, quioscos u otras), para obtener y seleccionar datos sobre el desenvolvimiento de los alumnos en la unidad educativa, características de su interacción, los niveles de agresión existentes, las situaciones en las que se producen agresiones, etc.

2. Buzón, tiene como función primordial la de recibir notas de denuncia de forma anónima, como quejas o cualquier información que los estudiantes quieran hacer respecto a hechos de violencia que estén viviendo, observando o escuchando dentro y fuera de la unidad educativa también para consulta y sugerencias sobre temas de convivencia.

3. Acta de denuncias, será elaborada en un cuaderno numerado, en el que se escribirá casos de violencia al interior y al entorno de la escuela y ejercida por miembros de la Unidad Educativa que hayan sido recepcionadas por la comisión disciplinaria y/o autoridad de la Unidad Educativa.

8. Mecanismos De Resolución Constructiva De Conflictos:

Son los procedimientos que se privilegiarán para la resolución de conflictos. En primera instancia se optará por estos medios y solamente en aquellos casos en que no se haya logrado un resultado, exista reincidencia, falta de voluntad de las partes o por la gravedad del caso, se recurrirá a la remisión del caso a las instituciones que la normativa establezca.

Los mecanismos de resolución de conflictos, son procedimientos formalmente establecidos al interior de la unidad educativa, que tienen como finalidad contribuir a la solución de conflictos de manera constructiva, velar por el mantenimiento de la relación entre las personas, procurar que estas los afronten de manera positiva y evitar que se ataque a la persona. Para ello, se busca desarrollar el uso progresivo de estos procedimientos, principalmente, mediante el desarrollo de habilidades de comunicación en estudiantes y docentes, de manera que sean ellos/as quienes coadyuven en la resolución de los conflictos.

Los mecanismos de resolución son formas no violentas de resolver los conflictos y apuestan por la utilización del diálogo y el consenso.

8.1. Negociación

Este método es el más simple y flexible en cuanto a su procedimiento; por ello, debe ser el primer procedimiento que se debe intentar. En la negociación, son las mismas personas interesadas quienes voluntariamente buscan acercarse entre sí para hablar de su conflicto y buscar puntos de coincidencia que les permitan llegar a acuerdos mutuamente satisfactorios. Se basa en el diálogo cara a cara, en el que las personas en conflicto tratan de entender lo sucedido y escuchar a la otra persona, para juntos buscar la solución. No obstante, para su desarrollo se debería cumplir con los siguientes requisitos:

- Que exista predisposición de las partes, es decir, voluntad para buscar soluciones y trabajar de manera colaborativa.
- Que el contexto favorezca el proceso, es decir, que las condiciones contribuyan al desarrollo de la negociación, para ello es necesario que la Unidad Educativa estimule el uso de este procedimiento en los estudiantes.
- Que exista un ambiente propicio, lo que quiere decir que debe existir un espacio en el que las partes en conflictos puedan reunirse a solas, sin interrupciones ni distracciones.

8.2. Mediación

La mediación es otra de las formas no violentas de resolver conflictos, forma en la que interviene una tercera persona neutral (ajena al conflicto), con la finalidad de facilitar la comunicación. Este rol será cumplido por los integrantes del Equipo de Convivencia, personas que han sido debidamente capacitadas para ejercer esta función.

Estas personas ayudarán a las partes en conflicto a analizar el mismo, a identificar intereses y necesidades, para diferenciarlos de las posiciones y contribuirán también a la identificación de posibles soluciones. La mediación está basada en el deseo que los/as participantes tienen de resolver sus diferencias a través del diálogo. Su propósito es lograr un acuerdo mutuo que

les permita dar solución al conflicto de forma rápida, para así evitar la profundización de las diferencias. Este procedimiento promoverá la búsqueda de soluciones que satisfagan las necesidades de todas las partes que están involucradas, la solución no será impuesta por la tercera persona, deberá nacer de lo que las partes quieran.

Los principios de la mediación son:

- Es confidencial y voluntaria
- Orientada hacia el futuro
- Hay dos posibles ganadores
- Elemento educativo que enseña a restablecer la comunicación
- Exige honestidad y franqueza
- Es un método no punitivo
- ¿Cómo se hace una mediación?
- Las partes en disputa exponen sus posiciones e intereses.
- Las partes se escuchan mutuamente y proponen soluciones.
- Se acuerdan las soluciones satisfactorias para las dos partes.
- Qué conflictos se pueden mediar?

Deudas: préstamo de dinero o intereses resultantes de ello.

Peleas y riñas: agresiones físicas (patadas, puñetes, pellizcos, rasguñaduras, empujones, jalones e insultos) que no tuvieren como resultado una lesión grave o gravísima, siempre y cuando se trate de un hecho aislado. Cuando se trate de un caso de reincidencia, el caso será procesado por la vía normativa.

Agresión psicológica: cualquier expresión hiriente y humillante vertida hacia la persona, siempre que no sea un caso de reincidencia.

Amenazas: aquellos actos que involucren la intimidación de una persona hacia otra, con la finalidad de infundir miedo u obtener beneficios que de otro modo no se podría lograr.

Préstamo de objetos: como cuadernos, libros, lápices, y otros.

Chismes y rumores: comentarios falsos acerca de una o varias personas.

Malos tratos y/o abusos: todos aquellos actos de violencia verbal y/o física, siempre y cuando no sean graves o gravísimos.

Conflictos que NO se pueden resolver bajo estos procedimientos

Tráfico de drogas: manejo de sustancias nocivas que causan daño a la salud (cocaína, marihuana, éxtasis, inhalantes).

Manoseos reiterados y abiertamente malintencionados: toques físicos que denigren a la otra persona y/o dirigidos a demostrar superioridad o poder.

Violación: uso de la fuerza física con la finalidad de llevar a tener relaciones sexuales, por tratarse de un delito penal.

Acoso sexual: hostigamiento dirigido a obtener beneficios sexuales, independientemente si se logran o no.

Manejo de armas: como cuchillos, armas de fuego, estiletes y otras.

Robo: acto premeditado con el uso de violencia física para la sustracción de objetos.

Indisciplina grave: falta de respeto a otros compañeros, al plantel docente y administrativo, padres o madres de familia de la institución educativa.

Lesiones graves o gravísimas: que deriven en daño físico a la persona y causen impedimento.

Uso de alcohol y/o drogas: portar, consumir o distribuir bebidas alcohólicas.

Delitos tipificados en el Código Penal no pasibles de ser sometidos a los procedimientos alternativos

¿Qué hacen las personas mediadoras?

- Facilitan el encuentro entre las dos partes del conflicto
- Crean un clima de confianza
- Son neutrales y no intentan favorecer ninguna de las partes
- No hacen juicios de valor, no permiten que sus opiniones afecten a su trato con los participantes.
- Empatizan con las dos partes y utilizan la escucha activa
- Son pacientes y están dispuestos a ayudar a las dos partes.
- Equipo de mediación escolar.
- Compromiso de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez y formación del equipo coordinador.
- Formar el equipo mediador.
- Elaborar el plan de mediación.
- Presentación del plan de mediación en las aulas.

8.3. Arbitraje

Ejercida por la comisión de convivencia pacífica y armónica:

A diferencia de la negociación y la mediación en las que la toma de decisiones sobre la solución del conflicto depende de las partes en conflicto; en este caso ya no es decisión de las partes, sino de la Comisión conformada por más de una persona (siempre en número impar), la instancia que determina lo que debe hacerse.

La decisión que toma esta Junta es vinculante, eso quiere decir que lo que decide, debe ser cumplido de forma obligatoria por las partes en conflicto. El sometimiento de un conflicto a arbitraje, se realizará solamente en aquellos casos en los que la negociación y mediación no hayan podido lograr la solución del conflicto.

3.3. Objetivo de la propuesta

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos de manera pacífica y democrática en los diferentes ámbitos de la educación con la participación activa de los actores educativos, para una convivencia armónica.

3.3.1. Fin de la Propuesta

Implementación del Plan de Convivencia Pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario para garantizar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos de manera pacífica y democrática en los diferentes ámbitos de la educación con la participación activa de los actores educativos.

3.3.2. Objetivos específicos

Facilitar al Director y maestros, instrumentos y recursos en relación con la promoción de la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.

- Alcanzar la integración de todos los estudiantes, sin discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, creencia o religión.
- Buscar que la comunidad educativa se concientice y sensibilice sobre la relevancia que tiene una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorar las relaciones en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez.
- Mejorar los niveles de convivencia en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez mediante la coordinación de toda la comunidad educativa.
- Promover en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- Desarrollar una coordinación adecuada entre todos los miembros del equipo docente que favorezca una buena convivencia en el aula, marcando una actuación coherente y una misma línea de trabajo.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos que pudieran plantearse en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar prácticas restaurativas como ser la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Proporcionar a los estudiantes, profesores y familias habilidades y estrategias de intervención con las que afrontar los posibles conflictos que puedan surgir.
- Fomentar en los estudiantes la adquisición de hábitos de convivencia democrática, de respeto mutuo y de participación responsable en las distintas instancias sociales y culturales.
- Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión a sus hijos de valores que favorezcan la convivencia en la familia, en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez y en la sociedad, como en su participación en las actividades y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa.
- Prevenir el acoso entre pares.
- Proteger al estudiante contra la agresión física y moral.
- Dar respuesta inmediata al acoso e intimidación entre iguales en cuanto a su prevención, tratamiento y erradicación.

- Sensibilizar a todos los miembros de la comunidad educativa sobre los temas de alteración del comportamiento y de acoso o intimidación.

3.3.3. Metas

Con la implementación del Plan de Convivencia Pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario, se eliminará la violencia ejercida a los niños, niñas y adolescentes.

3.3.4. Indicadores

Un Plan de Convivencia Pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

3.4. Tamaño de la Propuesta

La propuesta abarca con 11 cursos distribuidos en cuatro grados, con una carga horaria de 1.384 horas mensuales y 15 asignaturas humanísticas.

3.4.1. El tamaño de la Población beneficiaria o meta del proyecto

El proyecto beneficiara directamente a 550 estudiantes, e indirectamente a todo el plantel docente, y las familias de los estudiantes teniendo un efecto multiplicador.

3.4.2. Las condiciones internas y externas a las cuales está sujeta la propuesta

El proyecto se halla sujeto a la coordinación de los actores de la comunidad educativa, es decir Profesores, padres de familia y estudiantes.

Este se desarrollará conforme a lo establecido en la ley 548 y el Régimen educativo mediante la Ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, así también con la Resolución Ministerial 01/2020.

3.4.3. Localización

El presente Plan de Convivencia Pacífica y Armónica se aplica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, se encuentra Ubicado sobre la Avenida Pando Nro. 046, Zona Brisas del

Acre, Núcleo Noroeste, Distrito escolar de Cobija, Municipio de Cobija, Departamento de Pando.

3.5. Ingeniería de la Propuesta

3.5.1. Idea del Proyecto

Es el de proponer “Plan de Convivencia Pacífica y Armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez secundarios, en el marco del código niña, niño y adolescente, en el municipio de Cobija, gestión 2022”

3.5.2. Marco Lógico

El marco lógico es una metodología desarrollada para la planificación de la gestión de proyectos orientado por objetivos que facilita el proceso de conceptualización, diseño y evaluación de proyectos, para su descripción operativa. (Aranguren, 2020)

Cuadro 1.
Matriz del Marco Lógico

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN	Proponer la Técnica de Cuestionarios Recopilación de información del Plan de datos Convivencia Pacífica y armónica en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario, en	de la Técnica de datos	de Cuestionarios elaborados	de información a la Comunidad Educativa

el marco del Código Niño, niña y adolescente, en el municipio de Cobija, Gestión 2021.

PROPOSITO	Implementación del Plan de Convivencia Pacífica en la Unidad Educativa Antonio Vaca Diez Secundaria en la gestión 2021, para la protección y prevención de toda forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes para el desarrollo integral y el principio de interés superior de la niña, niño y adolescente en el	Implementación del plan de convivencia pacífica en la U.E. Dr. Antonio Vaca Diez	Recopilación bibliográfica	Documentación elaborada con la comunidad educativa
------------------	---	--	----------------------------	--

Estado de Bolivia.				
RESULTADOS	Beneficiar a los menores de edad y la comunidad educativa para evitar que sufran todo tipo de violencia por sus pares.	Miembros de la comunidad educativa cumpliendo el Plan de convivencia pacífica en la U.E. Vaca Diez.	Reuniones Mensuales de los miembros de la comunidad educativa.	Acuerdos firmados por parte de los actores de la comunidad educativa.
ACCIONES	Elaboración de la propuesta.	Técnica de recogida de datos.	Cuestionarios de elaborados.	Documento que beneficia a todos los menores de edad miembros de la U.E. Dr. Antonio Vaca Diez Secundara.

Fuente: Elaboración Propia

3.5.4. Evaluación

La evaluación de la investigación se realizará a la comunidad educativa, Junta escolar, Plantel Docente y estudiantes.

3.5.5. Presupuesto

El presupuesto es una representación de las partidas (en forma de tabla) de los gastos asociados al proyecto propuesto. La justificación del presupuesto contiene detalles más profundos de los costos de las partidas, y a veces explica el uso de los fondos cuando no es

evidente. La estimativa detallada de todos los costos necesarios para completar las tareas del proyecto, en relación a la elaboración del mismo, en el caso del presente proyecto no es necesario establecer costo de inversión puesto que no se lo necesita para su implementación. El presupuesto expresado en bolivianos es el costo de la elaboración del perfil e informe final de la investigación.

Cuadro 3.
Presupuesto

ACTIVIDAD	UNID.	CANT	P/U	TOTAL
Levantamiento de información	Global	3	300,00	900,00
Tabulación e Interpretación de datos	Global	1	500,00	500,00
Evaluación de Resultados	Global	1	400,00	400,00
Planificación del Proyecto	Global	1	1.000,00	1.000,00
Elaboración del Plan de Convivencia Pacífica	Global	1	1.500,00	1.500,00
Socialización del Plan de Convivencia Pacificación	Global	1	1.200,00	1.200,00
Conclusión del Proyecto y presentación	Global	1	700,00	700,00
Imprevistos (5% Total)	Global	1	310,00	310,00
TOTAL				6.510,00

Fuente: Elaboración propia

3.5.5.1. Financiamiento de la propuesta

El presente proyecto será financiado en su totalidad por el Proyectista Universitario Linthon Merlin Saucedo.

3.5.5.2. Entidad promotora

Universidad Amazónica de Pando a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

3.5.5.3. Entidad Ejecutora

Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

3.5.3.4. Entidad Operadora

Carrera de Derecho a través de la Unidad de Modalidad de Graduación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

CAPÍTULO IV

LOS RESULTADOS Y SUS ALCANCES

En este capítulo se presenta los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a 20 personas que habitan en la Ciudad de Cobija, que son miembros de la Comunidad Educativa de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Díez Secundaria, donde se utilizó entrevistas y cuestionarios de selección múltiple, previa explicación del proyecto y contenido del mismo con fines de investigación.

Los resultados de los cuestionarios y entrevistas fueron vaciados en una tabla cada uno, de manera que puedan facilitar la obtención de datos estadísticos, tabulados de manera ordenada y sistemática para poder determinar la confirmación del problema planteado en la presente investigación, a través de un cuestionario, sobre el tema de investigación, con el propósito de confirmar el planteamiento de problema y los objetivos.

Análisis de resultados

Tabla 1.

Conocimiento de los tipos de violencia en el sistema educativo

Pregunta 1	Variable	N° de Encuestados	Porcentaje
¿Conoce usted los tipos de violencia en el sistema educativo?	Si se cuáles son	18	90%
	No conozco	2	10%
	Otro	0	0%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

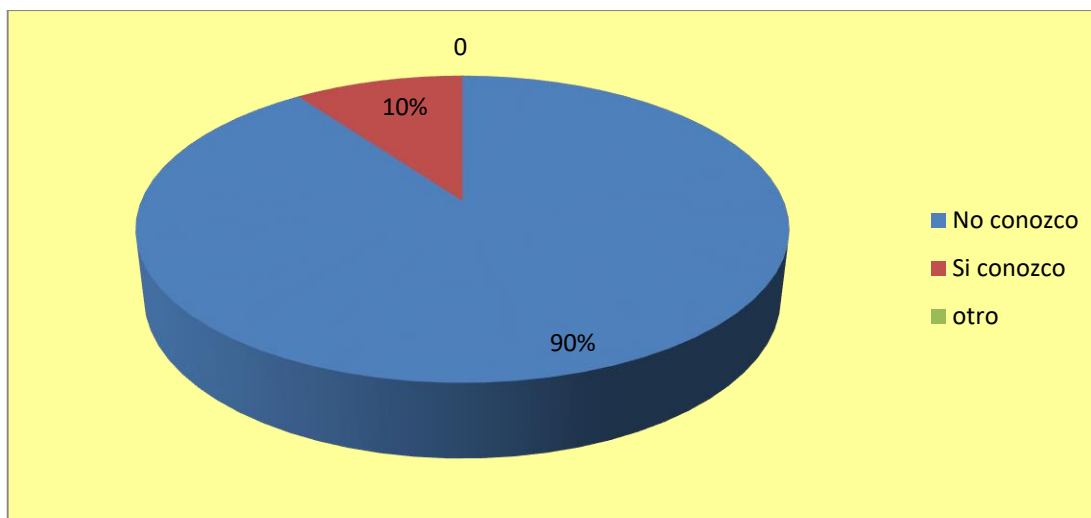


Figura 1: Conocimiento de los tipos de violencia en el sistema educativo

Fuente: Elaboración propia

El gráfico permite observar claramente los siguientes resultados: De 20 encuestados, se puede evidenciar que 18 personas no conocen los tipos de violencia en sistema educativo y solo 2 personas manifestaron que tienen conocimiento, mostrando que el 90% de los encuestados desconocen las diferentes formas de violencia en el sistema educativo.

Tabla 2.

Víctima de acoso escolar o bullying

Pregunta 2	Variable	N° de Encuestados	Porcentaje
¿Alguna vez considera que ha sido víctima de acoso escolar o bullying en su Unidad educativa?	Si alguna vez	10	50%
	Nunca	5	25%
	No quiero responder	5	25%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

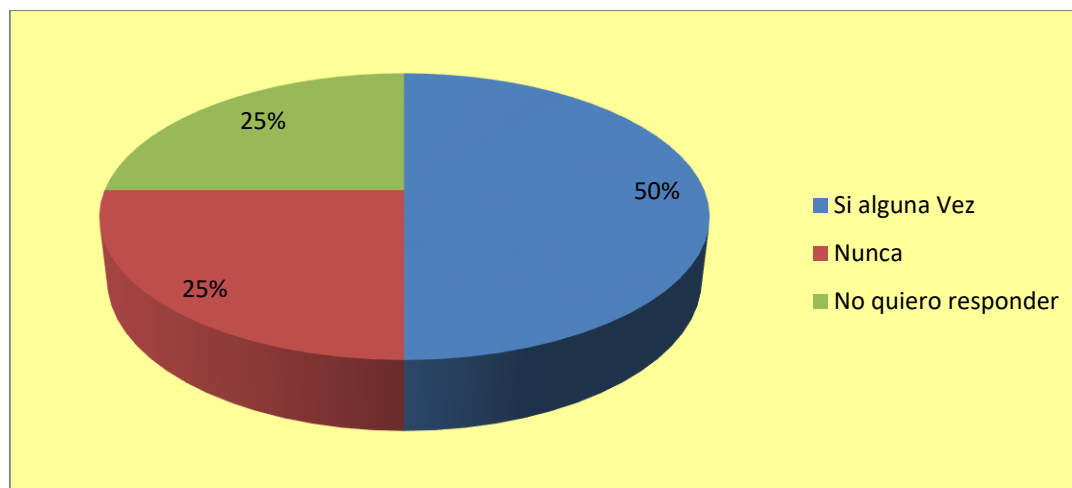


Figura 2. Víctima de acoso escolar o bullying

Fuente: Elaboración propia

La torta de porcentajes nos muestra los siguientes resultados obtenidos del cuestionario, primero, se tiene que de los 20 encuestados 10 de ellos han sido estudiantes víctimas de acoso escolar o bullying lo que determina el 50% de la población muestra determinada; otros 5 encuestados prefirieron no responder sobre el tema sintiéndose incomodos al sentirse como víctimas, agresores o testigos, y solo 5 anunciaron no haber sido víctimas de acoso escolar.

Tabla 3.

Conocimiento del Plan de convivencia pacífica y armónica

Pregunta 3	Variable	N° de Encuestados	Porcentaje
¿Conoce que es un Plan de convivencia pacífica y armónica?	Si	3	15%
	No	17	85%
Total		20	100%

Fuente: Elaboración propia

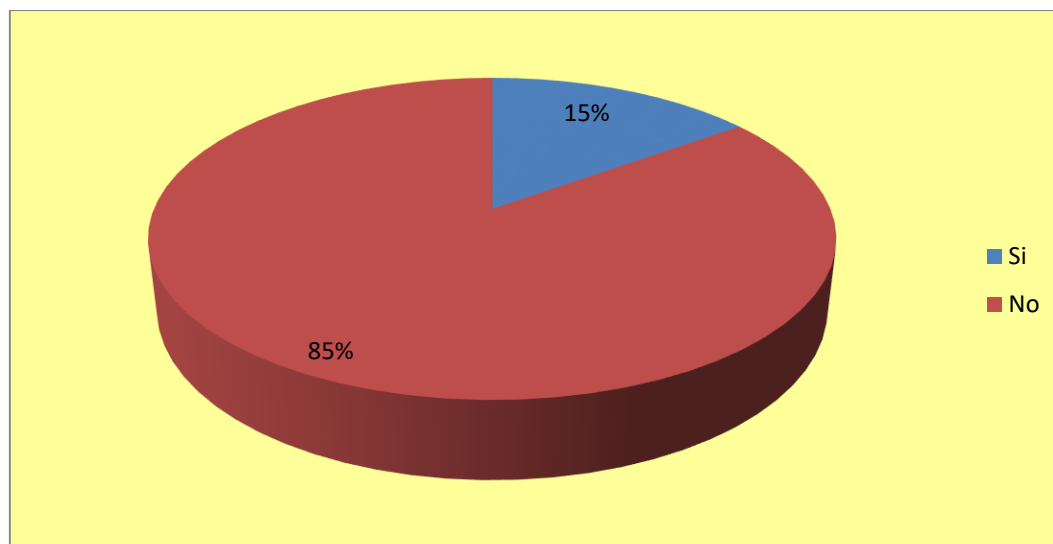


Figura 3. Conocimiento del Plan de convivencia pacífica y armónica

Fuente: Elaboración propia

El gráfico permite apreciar los siguientes resultados: Primero, se puede observar en el gráfico que, de las personas encuestadas 17 de ellas manifiestan no tener conocimiento sobre que es un plan de convivencia pacífica y armónica, al contrario de 3 personas parte del plantel de la Unidad Educativa que si conocen lo que es un plan de convivencia pacífica.

Tabla 4.

Implementación del Plan

Pregunta 4	Variable	N° de Encuestados	Porcentaje
¿Usted cree que es necesario la implementación de un Plan de convivencia pacífica y armónica?	Si es necesario	18	90%
	No es necesario	2	10%
	Tenemos otras medidas	0	0%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

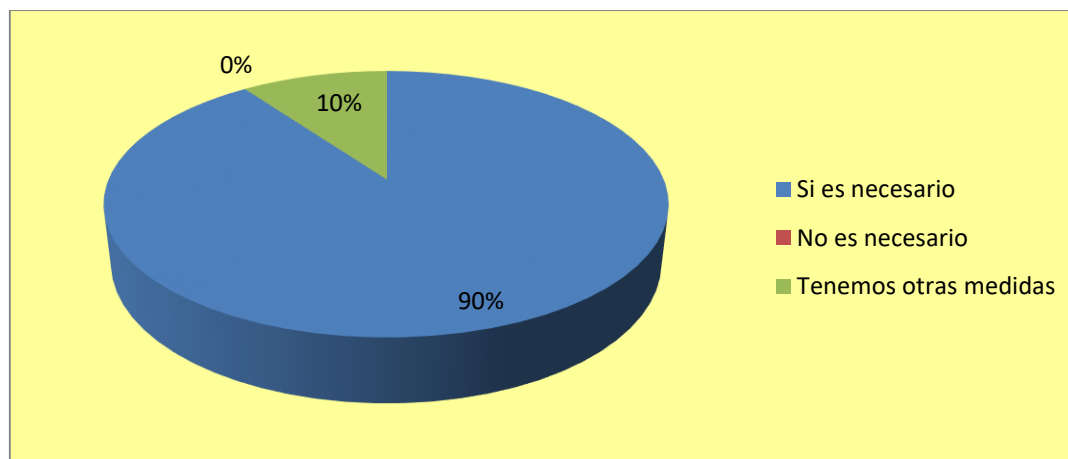


Figura 4. Implementación del plan en la Unidad Educativa

Fuente: Elaboración propia

Los resultados obtenidos proyectan las siguientes apreciaciones: En preferencia a la pregunta realizada se tiene que, 18 personas respondieron que, si es necesario el implementar un plan de convivencia pacífica y armónica y solo 2 personas manifestaron que no era necesario porque ya existían algunas normas aceptadas en la Unidad Educativa.

Tabla 5

Normar las relaciones entre actores de la comunidad educativa

Pregunta 5	Variable	N° de Encuestados	Porcentaje
¿Considera que se deben normar las relaciones y conductas de manera formal de los miembros de la comunidad educativa (plantel de la Unidad Educativa, estudiantes y padres de familia)?	Si	20	100%
	No	0	0%
	Total	20	100%

Fuente: Elaboración propia

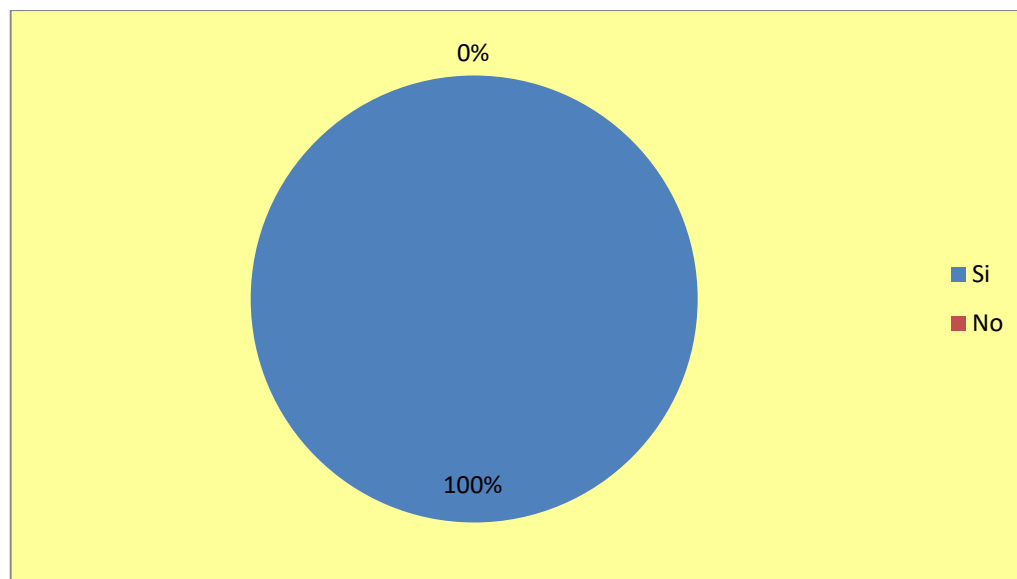


Figura 5. Normar las relaciones entre actores de la comunidad educativa

Fuente: Elaboración propia

Tanto la tabla como el gráfico muestran claramente los siguientes resultados: en primer lugar, de preferencia se tiene a la opción Si con 20 anotaciones, lo que equivale a un 100%; esto en razón porque los miembros de la comunidad también son padres de familia y estudiantes.

Análisis de Entrevista al Director de la Unidad Educativa:

Realizada la encuesta abierta al Director la Unidad Educativa Lic. Esnider Velarde Monasterio de en investigación, nos pudo manifestar que es director 20 años, que cuenta con 580 estudiantes, que los problemas más recurrentes entre los estudiantes son:

- Bajo rendimiento académico
- Dificultades en el aprendizaje
- Conflictos conductuales

Donde la principal causa sería la formación impartida en el hogar en su opinión personal, también manifestó que para resolver los conflictos emergentes las previene mediante conferencias, seminarios y talleres.

Manifiesta también que existe una convivencia pacífica por los grados de incidencia que son bajos en cada gestión.

De la entrevista que se tuvo con el Director de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, se hace notar que los conflictos conductuales son los más recurrentes entre los estudiantes, por lo que un plan de convivencia pacífica y armónica dentro de esta ayudaría a establecer medidas de poder negociar entre estudiantes ante inconvenientes y buscar una convivencia sin violencia.

4.2. Alcance

El alcance del Plan de convivencia pacífica y armónica propuesto por el presente proyecto de grado tienen alcance de cumplimiento para los estudiantes, plantel docente y padres de familia de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez de la ciudad de Cobija.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

El presente proyecto refleja una necesidad que se encuentra dentro de la legislación en materia de educación pero que no es ejecutada, por lo tanto la finalidad del plan es evitar el acoso escolar y crear una cultura de convivencia pacífica y armónica en Unidades Educativas, específicamente en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario, siendo esta un referente a nivel departamental y municipal será el paso inicial para la correcta aplicación, como así tener medidas preventivas y sanciones enmarcadas en el respeto a la Comunidad Educativa, además de comprometer a los actores a que se involucren para el cumplimiento de la presente propuesta.

En la actualidad el luchar contra la violencia y generar una cultura de rechazo a esta, con la consolidación de los objetivos del presente proyecto podremos crear un ambiente de confianza en la comunidad educativa, y luchas contra los siete tipos de violencia que se dan entre pares en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundario.

Con la implementación de este proyecto se dará cumplimiento de las medidas preventivas y de protección en el sistema educativo con la finalidad de prevenir, detener y eliminar la violencia, agresión y acoso establecido en la norma nacional específica mediante la Ley 548 Niño, niña, adolescente; Ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez y Resoluciones Ministeriales específicas en este tema.

En ese sentido, son importantes y oportunos los proyectos de intervención que coadyuven a construir comunidades educativas libres de violencia, desde el ámbito de la prevención y de la generación de condiciones adecuadas en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez para enfrentar esta problemática social; es importante el diagnóstico que nos permita identificar el punto de partida de la intervención y luego de ella, medir el impacto alcanzado.

La aplicación es importante porque se evita la intimidación en los estudiantes que tiene un efecto negativo significativo en la salud mental, la calidad de vida y el rendimiento académico de los niños. Los que son intimidados con frecuencia son casi tres veces más propensos a sentirse como extraños en la escuela y más del doble de propensos a faltar a clase que aquellos que no sufren bullying. Obtienen peores resultados educativos que sus compañeros y también más probabilidades de abandonar la educación formal después de terminar la escuela secundaria.

Recomendaciones

Se recomienda a la autoridad educativa de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez aplicar el presente Plan de Convivencia Pacífica y Armónica porque contribuye a:

- Desarrollar una educación de calidad, ya que se plantea como una oportunidad para mejorar el grado de cumplimiento de las finalidades de una educación comprometida con los valores propios de una sociedad democrática y con la convivencia pacífica. Además, delimita procedimientos y protocolos de actuación específicos ante problemas de convivencia que preocupan en el centro, especialmente los que vulneren gravemente los derechos de los miembros de la comunidad escolar.
- Buscar mayor participación de estudiantes, partiendo del fortalecimiento de su autoestima, valores para que ellas y ellos sepan decir no y hablar sobre lo que les pasa.
- Empoderar más a las mujeres estudiantes, lograr proporcionarles algunas habilidades que les permitan defenderse en la vida.
- Que se cumpla la normativa establecida para garantizar los derechos de los estudiantes en la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez Secundaria, siendo esta una pionera para la aplicación de un Plan de Convivencia adecuada a la realidad de su comunidad educativa.

- Lograr mayor compromiso activo de toda la comunidad educativa, que no sean unos cuantos los que trabajen, sino que se logre la participación de todas y todos los docentes y administrativos o, al menos, la mayor parte.

BIBLIOGRAFÍA

- ANF. (28 de septiembre de 2015). Defensoría del Pueblo: El 30% de estudiantes en Bolivia sufre de acoso escolar. *ANF*, pág. 1. Recuperado el 10 de octubre de 2021, de <https://www.noticiasfides.com/nacional/sociedad/defensoria-del-pueblo-el-30-de-estudiantes-en-bolivia-sufre-de-acoso-escolar-357463-357415>
- Aranguren, C. (2020). *Marco Lógico. Strategy y Evidence*. Obtenido de <https://zigla.la/blog/que-es-el-marco-logico/>
- Arias, F. (2016). *Investigación científica y tecnológica*. Caracas, Venezuela: Episteme.
- Briso, M. E. (2021). *Las etapas escolares de los niños*. Cantabria: CEPEAP. Obtenido de <https://sepeap.org/la-estapa-escolar-en-los-ninos/>
- Burgos, C. (2020). *Concepto de profesor o profesora*. Madrid, España: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Chuquimia, L. (2017). Niñas y adolescentes víctimas silenciosas de la violencia en la Escuela. *Página 7*, pág. 1. Obtenido de <https://www.paginasiete.bo/ideas/2018/3/11/nias-adolescentes-vctimas-silenciosas-violencia-escuela-172437.html>
- Cuarite, E. (2014). *Consideraciones sobre la violencia escolar y*. La Paz, Bolivia: Integra Educativa. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/pdf/rieiii/v7n2/v7n2_a11.pdf
- Cusi, E. (2010). *Manual para Investigación Científica*. Cobija, Bolivia: Oruro Artes Gráficas S.R.L.
- Decreto Supremo 23949. (1995). *Órganos de participación popular*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial del Estado.
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Defensoría del pueblo presenta en Potosí Plan de Convivencia Pacífica y Armónica para Unidades Educativas*. Potosí, Bolivia: Defensoría del Pueblo Oficina Potosí. Recuperado el 10 de octubre de 2021, de

<https://www.defensoria.gob.bo/oficinas/prensa/defensoria-del-pueblo-presenta-en-potosiplan-de-convivencia-pacifica-y-armonica-para-unidades-educativas>

Defensoría del Pueblo. (29 de abril de 2021). Obtenido de

<https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensora-del-pueblo-entrega-material-para-prevenir-el-bullyinga-estudiantesde-comunidades-del-municipio-de-puerto-rico-en-pando>

El Potosí. (29 de septiembre de 2015). El 30% de estudiantes en Bolivia sufre de acoso escolar. *El Potosí*, pág. 1. Recuperado el 10 de octubre de 2021, de

[https://elpotosi.net/nacional/20150929_el-30-por-ciento-de-estudiantes-en-bolivia-sufre-de-acoso-](https://elpotosi.net/nacional/20150929_el-30-por-ciento-de-estudiantes-en-bolivia-sufre-de-acoso-acoso-)

[escolar.html#:~:text=De%20acuerdo%20al%20estudio%20realizado,violencia%20verbal%2C%20el%2040%20%25%20de](https://elpotosi.net/nacional/20150929_el-30-por-ciento-de-estudiantes-en-bolivia-sufre-de-acoso-acoso-escolar.html#:~:text=De%20acuerdo%20al%20estudio%20realizado,violencia%20verbal%2C%20el%2040%20%25%20de)

Eljach, S. (2011). *Violencia escolar en América Latina y el Caribe*. Panamá: Plan Internacional-UNICEF.

Erbol. (25 de noviembre de 2017). Obtenido de

https://anteriorportal.erbol.com.bo/noticia/genero/25112017/fiscalia_general_hay_30743_casos_de_violencia_de_genero_en_bolivia_en_2017

Escobar, F. (2018). *Actuaciones ante situaciones de violencia en el ámbito educativo*. La Paz, Bolivia: CEMSE. Obtenido de https://cemse.edu.bo/wp-content/uploads/modulos-aprendizaje/ITINERARIO_2_2019_AECID.pdf

Flores, F. (2009). *Por el derecho a una vida sin violencia*. La Paz, Bolivia: Asociación Voces Vitales. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos-pdf4/derecho-vida-escolar-sin-violencia/derecho-vida-escolar-sin-violencia.pdf>

Garsón, D. (2020). *UNICEF y Educo Bolivia firman un acuerdo para prevenir la violencia y promover una cultura de paz en las escuelas*. La Paz, Bolivia: UNICEF. Obtenido de

<https://www.unicef.org/bolivia/comunicados-prensa/unicef-y-educo-bolivia-firman-un-acuerdo-para-prevenir-la-violencia-y-promover#:~:text=De%20acuerdo%20con%20estudios%20realizados,escolar%20en%20sus%20unidades%20educativas.>

INE - Naciones Unidas. (2016). *Encuesta de prevalencia y características de la Violencia contra las mujeres*. La Paz, Bolivia: Observatorio de Igualdad de Género. Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/documentos/encuesta-prevalencia-caracteristicas-la-violencia-mujeres-2016>

Ley 070. (2010). *Ley de educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial del Estado.

Ley 348. (2013). *Ley para garantizar a la mujer una vida libre de violencia*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial del Estado.

Ley 548. (2014). *Código niño, niña y adolescente*. La Paz, Bolivia: Gaceta Oficial del Estado.

López, P. (2004). *Población, muestra y muestreo*. Cochabamba, Bolivia: Punto Cero.

Recuperado el 22 de octubre de 2021, de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012

Los Tiempos. (2 de mayo de 2017). Lucha contra la violencia infantil. pág. 1.

Ministerio de Educación. (2012). *Currículo base del sistema educativo plurinacional*. La Paz, Bolivia: Ministerio de Educación.

Mollericona, J. (2011). *Paradorcito eres, ¿no? Radiografía de la violencia escolar en La Paz y El Alto*. La Paz, Bolivia: PIEB.

Opinión. (2012). Historia de la educación republicana a la plurinacional. *Opinión*, 10-12. Obtenido de <https://www.opinion.com.bo/articulo/informe-especial/historia-educacion-republicana-plurinacional/20120310202100661706.html>

OPS. (4 de septiembre de 2019). Obtenido de <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>

Perla del Acre. (27 de noviembre de 2017). Destituyen a seis profesores en Pando por violencia sexual. págs. 4-5. Obtenido de <http://www.perladelacre.com/destituyen-a-seis-profesores-en-pando-por-violencia-sexual/>

Porto., J. P. (2008). *Definición de adolescencia*. Obtenido de <https://definicion.de/adolescencia/>

Quicios, B. (2015). *Guía Infantil*. Obtenido de <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/aprendizaje/etapas-de-la-infancia-evolucion-del-nino-en-la-primera-infancia/>

Real Academia Española. (2020). *Diccionario Panhispánico del español jurídico*. Madrid, España: Asociación Académica de la Lengua Española. Obtenido de <https://dpej.rae.es/lema/unidad-educativa>

Resolución Ministerial 001. (2020). *Subsistema de Educación Regular*. La Paz, Bolivia: Ministerio de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia.

Rodríguez, O. H. (2004). *Estadística Elemental para Ciencias Sociales*. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica. Recuperado el 12 de octubre de 2021, de <https://books.google.co.cr/books?id=4Bn033JrE8wC&printsec=frontcover#v=onepage&q&f=false>

Sampieri, R. H. (2005). *Metodología de la investigación*. México DF, México: Mc Graw Hill.

Sepúlveda, M. (2014). *Políticas Sociales*. Santiago de Chile: CEPAL.

Tamayo, M. T. (2003). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa. Recuperado el 10 de octubre de 2021, de

https://www.academia.edu/17470765/EL_PROCESO_DE_INVESTIGACION_CIENTIFI
CA_MARIO_TAMAYO_Y_TAMAYO_1

Taylor y Bogand. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. México: Paidós.

Truco, D. (2 de MARZO de 2017). *Las violencias en el espacio escolar*. México: CEPAL - Naciones Unidas. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/41068-violencias-espacio-escolar>

UNESCO. (2019). *La violencia y el acoso escolares son un problema mundial*. Ginebra, Suiza: Observatorio Regional de Educación Inclusiva. Recuperado el 10 de octubre de 2021, de <https://es.unesco.org/news/violencia-y-acoso-escolares-son-problema-mundial-segun-nuevo-informe-unesco>

Yachay. (2020). *Taller de elaboración de planes de convivencia pacífica y armoniosa*. Cochabamba Bolivia: Yachay. Recuperado el 10 de octubre de 2021, de <http://www.yachay.org.bo/de/ueber-uns/8-noticias/174-taller-de-elaboracion-de-planes-de-convivencia-pacifica-y-armoniosa>

ANEXOS

ANEXO I MUESTRARIO FOTOGRÁFICO



Figura 6. Entrevista realizada al Director de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, Lic. Esnider Velarde Monasterio, en predios de la misma, mes de marzo del 2021.
Fuente: Elaboración propia.



Figura 7. Llenado de entrevista del Director de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, Lic. Esnider Velarde Monasterio, en predios de la misma, mes de marzo del 2021.
Fuente: Elaboración propia

ANEXO II ENTREVISTA

ENTREVISTA PARA DIRECTOR DE LA UNIDAD EDUCATIVA ANTONIO VACA DIEZ

1.- CUAL ES SU NOMBRE COMPLETO Y HACE CUANTO TIEMPO QUE ES DIRECTOR DE ESTA UNIDAD EDUCATIVA?
 R.- **ESNIDER VELARDE MONASTERIO**
DIRECTOR JE DR. ANTONIO VACADIEZ 20 AÑOS

2.- CUANTOS ESTUDIANTES TIENE LA U.E. ANTONIO VACA DIEZ?
 R.- **580 ESTUDIANTES**

3.- EN LA EXPERIENCIA QUE TIENE PODRIA MANIFESTAR LOS PROBLEMAS MAS RECURRENTES ENTRE ESTUDIANTES?
 R.- **BAJO RENDIMIENTO ACADEMICO**
DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE
CONFLICTOS CONDUCTUALES

4.- PODRIA MANIFESTAR SI PUDO DETERMINAR LA CAUSA DE LOS PROBLEMAS QUE SE SUSCITAN ENTRE ESTUDIANTES?
 R.- **LA FORMACION IMPARTIDA EN EL HOGAR**
DE PROCEDENCIA.

5.- CUALES LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE NO VIOLENCIA PARA RESOLVER CONFLICTOS EMERGENTES EN LA UNIDAD EDUCATIVA DR., ANTONIO VACA DIEZ?
 R.- **CONFERENCIAS, SEMINARIOS, TALLERES.**

6.- CONSIDERA QUE EXISTE UNA CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMONICA EN LA U.E. VACA DIEZ, POR QUE?
 R.- **SÍ.**
POR LOS GRADOS DE INCIDENCIA QUE SON BAJOS
EN CADA GESTION.

Figura 8. Entrevista del Director de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, Lic. Esnider Velarde Monasterio, en predios de la misma, mes de marzo del 2021, primera parte.

Fuente: Elaboración propia

7.- CONOCE USTED EL PLAN DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA PARA UNIDADES EDUCATIVAS Y SI YA FUE APLICADO EN LA U.E. VACA DIEZ?

R.- ES DE CONOCIMIENTO GENERAL.
EN LA PRESENTE GESTIÓN SE APLICARÁ EN ESTA U.E.

8.- USTED PUDO DETERMINAR SI EXISTE VIOLENCIA, ACOSO Y AGRESIÓN EN LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO?

R.- SOLO SE REPORTA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

9.- PODRÍA MANIFESTARNOS SI EXISTE ALGUN CASO DE VIOLENCIA, ACOSO Y AGRESIÓN DE ESTUDIANTES CON PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO O PADRES DE FAMILIA?

R.- NINGUNO.

10.- QUE TIPOS DE ORGANIZACIÓN TIENE CON LOS PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN EN TEMAS DE VIOLENCIA Y PREVENCIÓN EN SU UNIDAD EDUCATIVA?

• PADRES DE FAMILIA => JUNTA ESCOLAR DE U.E.
DIRECTIVA DE CURSO

• ESTUDIANTES: DIRECTIVA DE CURSO
GOBIERNO ESTUDIANTES

Figura 9. Entrevista del Director de la Unidad Educativa Dr. Antonio Vaca Diez, Lic. Esneider Velarde Monasterio, en predios de la misma, mes de marzo del 2021, segunda parte.

Fuente: Elaboración propia